



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

**Estado Mayor Central
del Ejército**

ESTADO MAYOR

Destinos

He designado segundo jefe de Estado Mayor del Ejército de Marruecos, al coronel del Servicio de Estado Mayor (Ingenieros) D. Luis Sánchez-Teniente y Pavía, disponible forzoso en Marruecos y agregado al Estado Mayor de su Ejército.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina, en comisión, al Estado Mayor Central del Ejército a los siguientes jefes:

Teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. Matiel Chamorro Martínez, jefe de Estado Mayor de la División 92.

Teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Caballería) D. Velero Valtierrabano Samitier.

Teniente coronel del citado Servicio (Ingenieros) D. Luis Villar Molina.

Los dos últimos sin perjuicio de su actual destino en la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 10 de noviembre de 1943.

ASENSIO

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Bajas

Causan baja en el curso preparatorio de la Escuela de Estado Mayor

los capitanes de Infantería D. Enrique Herrera Marín, D. Teófilo Felipe Cueco, D. Isidro Blanco Hernández y D. Jesús Ruiz Molina, y el capitán de Ingenieros D. Adolfo Lafuente Samper.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden de 29 de octubre último (D. O. núm. 248), para cubrir en la Dirección General de Enseñanza Militar una vacante de ayudante de oficina del Cuerpo de Oficinas Militares, se anuncia un nuevo concurso para cubrir la referida vacante.

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus filiaciones y de la hoja de castigos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, octava, novena y undécima; de la relación de los servicios prestados hasta la actualidad, y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios. El plazo de admisión de estas instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, comprendiéndose cinco más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sia reunir los requisitos citados.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Redufamiento y Personal

Recompensas

Vista la información de Medalla Militar individual instruida a favor del capitán de Infantería D. Agustín Cremales Rojo, examinada por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa por los méritos contraídos en la pasada campaña que a continuación se citan:

Méritos

Perteneciente al Regimiento de Infantería de Gerona, guarneció posiciones en el frente de Teruel, donde desde el momento que se inició el cerco enemigo despliega una actividad extraordinaria, obteniendo pleno éxito en cuantas misiones se le encienden. Toma parte, bajo extraordinaria presión enemiga, en el establecimiento de la línea defensiva Puente del Cubo-Corbalán, transmite órdenes y desempeña arriesgadísimas misiones bajo el fuego enemigo, y al mando de un grupo de ochenta hombres, únicos que había disponibles, de los cuales muchos son paisanos, acude a correr al pueblo de Villacrespa, entablando combate con el enemigo, al que hace huir; rompe el cerco, siendo el primero en entrar en el pueblo, restablece las comunicaciones con Teruel y lo permanece en estado de defensa.

Al llegar a transmitir una orden a la posición de La Muda y al encontrarse con que algunas de las unidades que la defendían han perdido sus jefes naturales, no vacila en asumir el mando del sector izquierdo, tomando sus disposiciones para enoncerse al enemigo que avanza protegido por tanques, entablando duro combate con él, y en el que, no obstante combatir en inferioridad de condiciones, sin parapetos ni artillanques, consigue mantenerlo a raya, resultando

herido de bala en el muslo izquierdo, no obstante lo cual, continúa al frente de sus fuerzas. Herido de nuevo en una mano, continúa la lucha, alejando con su ejemplo y sus palabras a sus soldados, hasta que una tercera herida le hace perder el conocimiento, siendo evacuado al Hospital de Teruel. Al perderse la Plaza es hecho prisionero por los rojos, sufriendo cautiverio, en el que se comportó con una ejemplaridad extraordinaria, sin merma de su dignidad profesional, acorde en un todo con su historia militar y con los hechos anteriormente citados, por los cuales se le concede la Medalla Militar individual.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.

ASENSIO

INFANTERIA

Disponibles

Por haber sido nombrado jefe superior de los Servicios de Marruecos de la Dirección General de Marruecos y Colonias por decreto de 2 de octubre último (B. O. núm. 283) el teniente coronel de Infantería D. Antonio Ochoa Iglesias, queda en la situación de disponible forzoso en Marruecos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de 25 de enero de 1941 (D. O. número 22).

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. Pedro Piñeral Zayas, Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número 22, al comandante de Infantería del batallón de Montaña núm. 24 d o n Félix Terrazas García.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 30 de septiembre último (D. O. núm. 226) se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo, correspondiente al grupo de dibujo lineal, panorámico, topográfico e industrial, al comandante de Infantería D. Fernando Acosta López, ayudante del General de Brigada D. Federico Acosta Roldán, que efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 30 de septiembre último (D. O. núm. 226) se destina a la Academia Militar de Transformación de Infantería, en vacante de su empleo, correspondiente al primer grupo, al capitán de dicha Arma D. Francisco Dueñas Gavilán, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 4, que efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina al Gobierno Político-Militar de Ifni-Sahara al teniente de Infantería D. Ismael Carnero Ruiz, del Grupo de Tiradores de Ifni, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina al Gobierno Político-Militar de Ifni-Sahara al teniente de Infantería D. José Mey García, del Regimiento de su Arma núm. 10, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Causa baja en el Ejército el teniente provisional de Infantería don José Ronco Infantes.

Madrid, 19 de noviembre de 1943.

ASENSIO

CABALLERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 30 de septiembre último (D. O. núm. 226) se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo, correspondiente al grupo de dibujo lineal, panorámico, topográfico e industrial, al comandante de Caballería don Carlos Pérez Enciso, disponible forzoso en la séptima Región Militar, que efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina al Gobierno Político-Militar de Ifni-Sahara al capitán de Caballería D. Argimiro Rodicio González, del Regimiento de Caballería Independiente núm. 13, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 30 de septiembre último (D. O. núm. 226) se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo, correspondiente al grupo de Ciencias aplicadas, al comandante de Artillería D. Gonzalo Moyera Romero de Tejada, del Regimiento de Arma núm. 73, que efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 30 de septiembre último (D. O. núm. 226), se destina a la Academia Militar de Transformación de Artillería, en vacante de su empleo correspondiente al Grupo de Educación Física, al capitán de dicha Arma D. Luis Bellido Aznar, actualmente en la misma con carácter forzoso.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 7 de octubre último (D. O. núm. 230), se destina a la Academia Militar de Transformación de Artillería, en vacante de su empleo correspondiente al primer Grupo, al capitán de dicha Arma D. Bartolomé Gallardo Gallardo, del Regimiento de Artillería número 22, que efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Rosa Barreras Altamay, al teniente de Artillería D. José Vecino Franco, con destino en el Re-

gimnasio de Artillería de Costa de Marquesos, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 19 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen de Miguel Alcalde al teniente provisional de Artillería D. Juan Francisco Delgado Gómez, con destino en el Regimiento del Arma núm. 71, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 19 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de 15 de julio de 1934 (C. L. número 373), orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por la ley de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), se conceden al personal del Cuerpo de Suboficiales de Artillería y personal de Banda que a continuación se relacionan los quinquenios que se expresan, percibiéndolos a partir de la fecha que se indica.

Brigada (hoy teniente) D. Teodoro Ruiz Serra, disponible forzoso en Baleares, 500 pesetas a partir del 1 de junio de 1940, cesando en el percibo de este quinquenio en 1 de julio de 1941.

Otro, D. Higinio Pérez Martínez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 500 pesetas, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar cinco años desde la primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Vicente Mora Gaya, del Regimiento de Artillería núm. 5, 500 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Rogelio Carneiro Souto, de la Agrupación Mixta de Guinea, 500 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Faura Vélez, del Regimiento de Artillería núm. 24, 500 pesetas a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento D. Alberto Soto Varela, del Regimiento de Artillería número 10, 500 pesetas a partir del 1 de

mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Amador García Miguez, del Regimiento de Artillería número 10, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde la primera revista administrativa como sargento.

Brigada D. Joaquín Carvajal Vázquez, del Regimiento de Artillería número 13, 500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Casto Delgado Moya, disponible forzoso en Baleares, 500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. José Andrés Valls, disponible forzoso en la tercera Región Militar, 1.000 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento (licenciado) D. Aníbal Moreno Varea, del Gobierno Militar de Melilla, 1.500 pesetas a partir del 1 de marzo de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

Brigada D. Aniceto Badiola Ruiz, disponible forzoso en la sexta Región Militar, 500 pesetas a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Guillermo Murcia López, disponible forzoso en la segunda Región Militar, 1.500 pesetas a partir del 1 de julio de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. José Maestre Montero, del Regimiento de Artillería número 3, 2.000 pesetas a partir del 1 de julio de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Maximino Domínguez Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 8, 500 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

PERSONAL DE BANDA

Con arreglo a la orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. núm. 100)

Maestro de banda D. Juan Núñez Pérez, del Regimiento de Artillería número 62, 2.000 pesetas a partir del 1 de julio de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa en que percibió el sueldo mínimo de sargento. Rectificación a la orden de 17 de agosto de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 188).

Otro, D. Domingo Vázquez Asensio, del Regimiento de Artillería número 50, 1.500 pesetas a partir del

1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa en que percibió el sueldo mínimo de sargento.

Otro, D. Antonio Durán Felipe, del Regimiento de Artillería número 5, primer quinientos de 500 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1933; segundo, de 1.000 pesetas, a partir del 1 de mayo de 1939, por llevar diez años desde su asimilación al sueldo mínimo de sargento, y con efectos administrativos, a partir de la primera revista del mes de mayo de 1941.

Cabo de banda D. Antonio Bustos Castillo, del Regimiento de Artillería núm. 16, 500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en que percibió el sueldo mínimo de sargento.

Madrid, a 18 de noviembre de 1943.

ASENSIO

GUARDIA CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

La pensión anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria que por orden de 4 de marzo de 1943 (D. O. núm. 106) se concedió al guardia segundo del 16 Tercio rural de la Guardia Civil Manuel Villahermosa Espinosa, será de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938, por haberse comprobado documentalmente que ostentaba el empleo de sa gento provisional de Infantería en el momento de ser herido.

Madrid, 19 de noviembre de 1943.

ASENSIO

CUERPO JURÍDICO MILITAR

Escala honorífica

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 6 de abril del año actual y orden de 25 de junio pasado (DIARIOS OFICIALES números 100 y 142), este Ministerio ha resuelto publicar a continuación la primera relación de personal, al que se concede ingreso en la escala honorífica del Cuerpo Jurídico Militar, con las categorías que a cada uno se señalan y con los derechos que otorga el artículo séptimo del decreto citado.

Aquellos de los relacionados jefes y oficiales honoríficos que, por hallarse comprendidos en la orden de 26 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 293) y no haber sido desmovilizados con posterioridad, se encuentren militarizados en la fecha de la presente orden y tengan sus

destinos en este Ministerio, Consejo Supremo de Justicia Militar, Auditorías de Guerra y Fiscalías Jurídico-Militares, continuarán prestando servicio con las categorías que se les reconocen y devengarán los sueldos y emolumentos de todas clases que, con arreglo a ellas, les correspondan; ello, no obstante, los que por pertenecer a otras carreras o escalafones del Estado, Provincia o Municipio, perciban sueldo con cargo a sus respectivos presupuestos o cobren derechos de aranceles, sólo podrán acreditar las gratificaciones y demás haberes que no tengan carácter de sueldo militar.

Tenientes auditores de primera

- D. José Millanuelo Durango, magistrado.
D. Jerónimo del Pozo Herrera, magistrado.
D. Ambrosio López Jiménez, magistrado.
D. Luis Salazar Rubio, magistrado.
D. Pedro Fernández Fernández Canseco, juez de Primera Instancia.
D. José Casasempere y Juan, juez de Primera Instancia.

Tenientes auditores de segunda

- D. Alfonso Pérez Martínez, magistrado.
D. José de Castanedo Polanco, magistrado.
D. José Gómez Morales, magistrado.
D. Pedro Palomeque y García de Queveda, magistrado.
D. Luis Navarro Trujillo Pérez, magistrado.
D. Manuel Docavo Núñez, magistrado.
D. Luis Salcedo Apso, magistrado.
D. Marcelino Rancilio Gómez, magistrado.
D. Ricardo Sanz del Campo, magistrado.
D. Felipe Cardiel Ezquerro, fiscal.
D. Jacquín Mena Sarasate, catedrático.
D. Luis Figueiras Crestar, magistrado.
D. Francisco García Guerrero, magistrado.
D. José María de Elías y Ripoll, jefe superior de Administración.
D. Eusebio Borrajo y Castillo de Albornoz, abogado del Estado.
D. Francisco Márquez Mira, registrador de la Propiedad.
D. Cirilo Martín Retortillo, abogado del Estado.
D. José Blanes Pérez, juez de Primera Instancia.
D. Miguel Beltrán Aledo, juez de Primera Instancia.
D. Antonio Laguna Serrano, juez de Primera Instancia.
D. Luis López Ortiz, juez de Primera Instancia.
D. José Espinosa Herrera, juez y registrador de la Propiedad.

- D. Francisco Saenz de Tejada y Olózaga, abogado.
D. Luis Rodríguez Miguel, fiscal.
D. Antonio Martín-Ballesteros Costea, juez de Primera Instancia.
D. Gonzalo Fernández Valladares, juez de Primera Instancia.
D. Eugenio Mora Regil, juez de Primera Instancia.
D. Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, juez de Primera Instancia.
D. Joaquín Ruiz de Luna y Díez, fiscal.
D. Rafael Moreno González-Anleu, fiscal.
D. Carlos Alvarez Martínez, juez de Primera Instancia.
D. Gregorio Hidalgo de Torralba y Martínez, jefe superior de Administración.
D. Marcelino Suárez Fernández, jefe superior de Administración.
D. Gumerindo González Gutiérrez, juez de Primera Instancia.
D. Félix Solano Costa, juez de Primera Instancia.
D. Victoriano Ortiz y Gómez Coruña, juez de Primera Instancia.
D. Santos Rosal Casado, juez de Primera Instancia.
D. Francisco Corrales Asenjo-Barbieri, juez de Primera Instancia.
D. José Fernández Hernando, juez de Primera Instancia.
D. Miguel Contreras Linde, notario.
D. Gaspar Fernández-Lomaria de Barbadillo, juez de Primera Instancia.
D. Javier Sánchez del Campo y Echegaray, juez de Primera Instancia.
D. Félix Luis Palacios Martínez, registrador de la Propiedad.
D. Mariano Trever Gómez, abogado del Estado.
D. José María de Mesa Fernández, juez de Primera Instancia.
D. Adolfo Barredo de Valenzuela, juez de Primera Instancia.
D. Antonio Lena López, juez de Primera Instancia.
D. Aurelio de Llano Garrido, juez de Primera Instancia.
D. Valentín Silva Melero, catedrático.
D. Manuel López Pérez, juez de Primera Instancia.
D. Enrique Crooke Campos, juez de Primera Instancia.
D. José Luis Ponce de León y Belloso, juez de Primera Instancia.
D. Eduardo Jimeno Mendoza, juez de Primera Instancia.
D. Antonio Ruiz San Román, juez de Primera Instancia.
D. Mamerto Cerezo Abad, fiscal.
D. Juan de Oña Iribarne, fiscal.
D. Marcelino Piñel Miguel, registrador de la Propiedad.
D. Francisco Martos Ávila, juez de Primera Instancia.
D. José María Misas Benavides, juez de Primera Instancia.
D. Enrique Palma González, fiscal.
D. Alfonso Moreno Gallardo, fiscal.

- D. Antonio López Hernández, secretario de Audiencia.
D. Benedicto Hernández Herrero, juez de Primera Instancia.
D. Pedro Revilla Gómez-Platero, juez de Primera Instancia.
D. Miguel Hernández Márquez, fiscal y magistrado del Trabajo.
D. Fernando Roldán Martínez, juez de Primera Instancia.
D. Enrique Prieto y Prieto, abogado del Estado.
D. Francisco Gómez y Gómez Jordana, abogado del Estado.
D. Manuel Casado Nieto, fiscal.
D. Gaspar Dávila Dávila, juez y notario.
D. Ignacio Moreno Salvatierra, registrador de la Propiedad.
D. Francisco Javier Wilhelm Castro, juez de Primera Instancia.
D. Luis Tejada de Cueto, juez de Primera Instancia.
D. José María García Delgado, juez de Primera Instancia.
D. Valentín Serrano Sánchez, juez de Primera Instancia.
D. Antonio Herrella Tovar, juez y magistrado del Trabajo.
D. Silvino Alonso García, juez de Primera Instancia.
D. Miguel Cuervo Pita, fiscal.
D. Pablo López Malo, abogado.
D. Mariano Muntadas y Quintana, abogado.
D. Gumerindo Díaz-Cordevés y González Bessada, abogado.
D. Manuel Tena Ibarra, abogado.
D. Enrique Jiménez-Herrera Béjar, abogado.
D. Máximo Fernández de Robles y Guzmán de Villoria, abogado.
D. José Delgado de Bárbara, abogado.
D. José Gómez Mirasol, secretario judicial.
D. José Manuel Ramírez y Moreno, abogado.
D. Juan Rivadulla Ortega, abogado.
D. Frasquito Ramos Peñalver, abogado.
D. Miguel Perellón Mendigorri, abogado.
D. Luis Valentín Chacartegui y Sáenz de Tejada, notario.
D. Gabriel Brandáriz Caamaño, abogado.
D. Miguel Ángel Herrán de las Pozas, registrador de la Propiedad.
D. Eduardo López de Sa y Bassave, abogado.
D. Mariano Romero y Sánchez-Quintanar, abogado.
D. Luis Gómez de Aranda y Serrano, juez de Primera Instancia.
D. Justo Pastor Asensio Mochales, juez de Primera Instancia.
D. José Garrido Entrrena, abogado.
D. Cesáreo Rodríguez Aguilera, juez de Primera Instancia.
D. Fernando Menéndez Vives, juez de Primera Instancia.
D. Carlos Hornillos Escriváno, abogado.

- D. Julio Alvarez-Builla y Fernández
Lloreda, abogado.
D. Ramón Angulo Martínez, abogado.
D. Luis Peñal Riba, abogado.
D. Esteban María Martínez Arias y
Torillo, secretario de Audiencia.
D. Federico Capdepon de Ibarboceta,
abogado.
D. Antonio Garvallo Dinelli, abogado.
D. Luis Oller Nieto, catedrático.
D. Angel Aroca Meléndez, fiscal
D. Avelino Rodicio Arias, secretario
judicial.
D. Eduardo Pérez Griffó, catedrático.
D. Miguel Fenech Navarro, catedrá-
tico.
D. Manuel González Mariño del Rey,
fiscal.
D. Antonio Díaz Ojeda, abogado.
D. Carlos Gutiérrez y García, abo-
gado.
D. Demetrio Carvajal Arrieta, abo-
gado.
D. Manuel González Alegre Bernar-
do, juez de Primera Instancia.

Tenientes auditores de tercera

- D. José Ramón Fontán González, abo-
gado.
D. José María Sánchez del Rey, abo-
gado.
D. Manuel Urbina Carrera, abogado.
D. José Gómez González, abogado.
D. José Sánchez de la Torre y Mar-
tínez, abogado.
D. Jesús Molina Paz, abogado.
D. Andrés Oliva Marrá López, abo-
gado.
D. José María García Gaya, abogado.
D. Angel Baena Oria, abogado.
D. Julio de Diego Martín, abogado.
D. Miguel Fraile Cobos, abogado.
D. Raemón Neyra y Govantes, abo-
gado.
D. José María Comredo Conrado, abo-
gado.
D. Guillermo Gambert Alpafés, abo-
gado.
D. Federico Orellana Toledo, abo-
gado.
D. Victorino Hernández Martín, abo-
gado.
D. José García Pérez, abogado.
D. Federico Fernández Moftes, abo-
gado.
Madrid, 18 de noviembre de 1943.

*ASENSIO***INTENDENCIA***Destinos*

Como resultado del concurso anun-
ciado por orden de 16 de septiembre
próximo pasado (D. O. núm. 212), para
cubrir una vacante de teniente coronel
mayor de Parques y Talleres de Auto-
movilismo, he designado para ocuparla
al teniente coronel de Intendencia D. Je-
sús Díaz Montero, actualmente disponible.

forzoso en la primera Región Militar.
Madrid, 23 de noviembre de 1943.

*ASENSIO***SANIDAD MILITAR***Concursos*

En armonía con lo dispuesto en
el apartado b) del artículo primero
de la orden de 3 de julio de 1940
(D. O. núm. 148), se anuncian, para
ser cubiertas por concurso, una va-
cante de teniente coronel médico para
el servicio de Medicina Interna en
cada uno de los Hospitales Militares
de Carabanchel y Sevilla.

Los solicitantes remitirán sus ins-
tancias por conducto reglamentario a
este Ministerio (Dirección General de
Reclutamiento y Personal), acompaña-
das de la copia íntegra de su Ho-
ja de Servicios y de Hechos, cerradas en
la fecha de la solicitud, y en su de-
fecto de una declaración jurada que
comprenda los datos consignados en
las Subdivisiones primera, segunda,
tercera, cuarta, quinta, octava, nove-
na y undécima, y de los documentos
que acrediten sus méritos.

El plazo de admisión de instancias
será de diez días, contados desde la
publicación de esta orden, concediéndo-
se cinco días más a los residentes
en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

*ASENSIO**Destinos*

Como resultado del concurso anun-
ciado por orden circular de 7 de octo-
bre último (D. O. núm. 230), se
destina a la Academia del Cuerpo de
Sanidad Militar en vacante de su em-
pleo, correspondiente al segundo Grado,
al capitán médico D. Julián Chico
González, del séptimo Depósito de
Sementales y agregado a la Clínica
Militar de Ibiza, el cual efectuará su
incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

He designado para director de la Cli-
nica Militar de Albacete, en comisión,
al teniente médico D. José Luis Polo
García, con destino en el Hospital Mi-
litar de Palma de Mallorca.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

*ASENSIO***OFICINAS MILITARES***Quinquenios*

Se conceden los quinquenios acumula-
bles que se expresan a los jefes y
oficiales de Oficinas Militares que a

continuación se relacionan, por hallarse
comprendidos en la orden comunicada
el 1 de junio de 1941 y orden de 8 de
noviembre del mismo año (D. O. nú-
mero 253) e instrucciones complementa-
rias; siendo percibibles a partir de
las fechas que también se indican:

Archivero primero D. José Morán
Alcalá, del Archivo General Militar,
4.500 pesetas anuales a partir del 1 de
diciembre de 1943, por llevar cuarenta
y cinco años de servicio desde su as-
censo a sargento.

Archivero tercero D. Gabriel Martín
Incháurregui, del Estado Mayor del
Cuerpo de Ejército, 3.500 pesetas
anuales, a partir del 1 de diciembre de
1943, por llevar treinta y cinco años de
servicio desde su ascenso a sargento.

Oficial primero D. Pablo Valles Gar-
cia, de la Auditoria de Guerra de Ba-
leares, 3.500 pesetas anuales a partir
del 1 de diciembre de 1943, por llevar
treinta y cinco años de servicio desde su
ascenso a sargento.

Otro, D. Juan Hernández Valls, dis-
ponible forzoso en la tercera Región
Militar, 3.000 pesetas anuales a partir
del 1 de diciembre de 1943, por llevar
treinta años de servicio desde su as-
censo a sargento.

Otro, D. Demetrio Mañero de Peras,
del Cuartel General de la 31 División,
3.000 pesetas anuales a partir del 1 de
diciembre de 1943, por llevar treinta
años de servicio desde su ascenso a
sargento.

Otro, D. Luis Paz Zamora, de la
Academia de Sanidad Militar, 3.000 pe-
setas anuales a partir del 1 de dicem-
bre de 1943, por llevar treinta años
de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Ricardo Quesada Martín
del Río, de la Zona de Recubrimiento y
Movilización núm. 50, 2.500 pesetas
anuales a partir del 1 de marzo de 1943,
por llevar veinticinco años de servicio
desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Caballero García, de la
Zona de Recubrimiento y Moviliza-
ción núm. 9, 3.000 pesetas anuales,
a partir del 1 de octubre de 1943, por lle-
var treinta años de servicio desde su
ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Rodríguez Morellón,
disponible forzoso en la primera Re-
gión Militar, 3.000 pesetas anuales a
partir del 1 de junio de 1943, por lle-
var treinta años de servicio desde su
ascenso a sargento.

Otro, D. José Rodríguez Manzeca,
del Laboratorio y Parque Central de
Farmacia Militar, 3.000 pesetas anua-
les a partir del 1 de noviembre de 1943,
por llevar treinta años de servicio des-
de su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Lafont Terrón, del
Departamento de Intendencia de Villa Sa-
jurjo, 3.000 pesetas anuales a partir
del 1 de noviembre de 1943, por lle-
var treinta años de servicio desde su
ascenso a sargento.

Oficial segundo D. Francisco Delga-
do Real, de las Oficinas de Intervención

de la séptima Región Militar, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Fernando Navarro Nesi, disponible forzoso en la primera Región Militar, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José López Fernández, disponible forzoso en la tercera Región Militar, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar treinta años desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José María Gil Cervera, disponible forzoso en la cuarta Región Militar, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar treinta años desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Luis Rexach Coroninas, del Depósito de Intendencia de Tetuán, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Norberto Iribarren Urrutia, de los Servicios de Intervención de Linares, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Navarro Galiana, de la Jefatura de Transportes Militares de Ceuta, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Fernández de Páizara, de la Comisión de Estadística afecta al Alto Estado Mayor, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Miguel Blieisa Portella, disponible forzoso en la cuarta Región Militar, 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Rodríguez Castelló, de la Caja de Recetas núm. 36, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 13 de septiembre último (D. O. núm. 212), para cubrir en la Dirección General de Enseñanza Militar una vacante de ayudante de Oficinas del Cuerpo de Oficinas Militares se designa para ocuparla al sargento de Infantería D. Francisco Llana Gállego, con destino en el Regimiento nú-

mero 5 del Arma y actualmente en prácticas de ayudante de Oficinas en el Taller y Parque de Automovilismo de la primera Región.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 5 de octubre último (D. O. núm. 219) para cubrir vacante de oficial existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, ha designado para ocuparla a los capitanes que a continuación se relacionan:

Infantería

Capitán D. Juan Cisneros Burgos, del Regimiento núm. 62.

Capitán de complemento (teniente efectivo) D. Luis Sarasa González, del Regimiento núm. 4.

Capitán provisional (teniente efectivo) don Emilio González Gordón, del Regimiento núm. 42.

Artillería

Capitán de complemento (teniente efectivo) D. José García Arbelaya, del Regimiento núm. 18.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Premios de efectividad

Se conceden los premios de efectividad que se expresan a los oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

Infantería

500 pesetas al capitán D. Benaventido García Remo, de la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria, a partir del 1 de diciembre de 1938, por reunir veinticinco años de servicios con abonos.

1.400 pesetas al teniente D. Ataulfo Fanjul Méndez, de la Subinspección de batallones disciplinarios de la quinta Región Militar, a partir del 1 de abril de 1941, por llevar nueve años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.400 pesetas al teniente D. Tomás García Lázaguera, del quinto Cuerpo de Ejército, a partir del 1 de

abril de 1941, por llevar nueve años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.200 pesetas al teniente D. Bartolomé Martín Ortega, del Regimiento número 39, a partir del 1 de julio de 1940, por llevar siete años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.200 pesetas al teniente D. Valero Cuevas Botella, del Regimiento número 9, a partir del 1 de marzo de 1941, por llevar siete años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

500 pesetas al teniente D. Juan Martín Haro, del Regimiento número 71, a partir del 1 de septiembre de 1939, por reunir veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Miguel Peinado Pérez, del Regimiento número 41, a partir del 1 de septiembre de 1939, por reunir veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Máximo González Zubillaga, del Grupo de Regulares núm. 2, a partir del 1 de julio de 1938, por reunir veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. José Caballero Martínez, del Regimiento número 17, a partir del 1 de agosto de 1939, por reunir veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Pasquale Játiva Mora, del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, a partir del 1 de marzo de 1941, por reunir veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Juan Tur Juan, del Regimiento núm. 61, a partir del 1 de octubre de 1939, por reunir veinticinco años de servicios con abonos. (Rectificación.)

1.100 pesetas al teniente legionario don Demetrio Álvarez Lago, del primer Tercio de la Legión, a partir del 1 de octubre de 1940, por llevar seis años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

500 pesetas al teniente legionario don Elvilio Sánchez Oribe, del segundo Tercio de la Legión, a partir del 1 de julio de 1940, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Mehdi Ben Hadu Berkani, del Grupo de Regulares número 10, a partir del 1 de abril de 1939, por reunir veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Lahosa Ben Mohamed Fusi, del Grupo de Regulares número 10, a partir del 1 de noviembre de 1937, por reunir veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al oficial moro de se-

unda Sidi Amar Ben Berkane, del Grupo de Regulares núm. 10, a partir del 1 de junio de 1939, por reunir veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Laarbi Buxta Ben Mohamed, del Grupo de Regulares número 10, a partir del 1 de febrero de 1940, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

Músicas Militares

500 pesetas al director de música de segunda D. Isamel Granero Fajardo, de la Academia General Militar, a partir del 1 de septiembre de 1932, por llevar cinco años en el empleo. 1.000 pesetas al mismo, a partir del 1 de noviembre de 1935, por llevar diez años en el empleo.

1.100 pesetas al mismo, a partir del 1 de noviembre de 1936, por llevar once años en el empleo.

1.200 pesetas al mismo, a partir del 1 de noviembre de 1937, por llevar doce años en el empleo.

1.300 pesetas al mismo, a partir del 1 de noviembre de 1938, por llevar trece años en el empleo.

1.400 pesetas al mismo, a partir del 1 de noviembre de 1939, por llevar catorce años en el empleo.

1.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de noviembre de 1940, por llevar quince años en el empleo.

1.600 pesetas al director de música de segunda D. Juan Mula Otega, de la primera Región Militar, a partir del 1 de septiembre de 1932, por llevar diez años en el empleo.

1.700 pesetas al mismo, a partir del 1 de agosto de 1933, por llevar once años en el empleo.

1.800 pesetas al mismo, a partir del 1 de agosto de 1934, por llevar doce años en el empleo.

1.900 pesetas al mismo, a partir del 1 de agosto de 1935, hasta julio de 1936, que permaneció en zona no liberada.

2.000 pesetas al mismo, a partir del 1 de abril de 1939, por llevar trece años en el empleo.

2.100 pesetas al mismo, a partir del 1 de mayo de 1939, por llevar catorce años en el empleo.

2.200 pesetas al mismo, a partir del 1 de mayo de 1940, por llevar quince años en el empleo.

2.300 pesetas al mismo, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar dieciséis años en el empleo. (Rectificación de la concesión hecha por orden de 27 de noviembre de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 274).)

Madrid, 18 de noviembre de 1943.

ASENSIO

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 50) se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses:

Doña María Felipa Mathe Llorente. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Túria.

D. Francisco Martínez Vicente. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Túria.

D. Francisco Pérez Rodrigo. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Túria.

D. José Rafael Comas Escalona. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Túria.

D. Manuel Deltell García. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Túria.

D. Fernando Berrueto Hernando. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región Militar.

D. Pío Vifas Belmonte. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Albacete.

D. Andrés Morales Molina. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baza (Granada).

D. Celso Ros García. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baza (Granada).

D. Francisco Alcón Cruz. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baza (Granada).

D. Juan Cave Gala. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona).

D. Matías Sánchez García. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Ribadesella (Asturias).

D. Álvaro Varela Gimena. Cursó la documentación la Delegación Nacional de Ex Cautivos.

D. Rafael Fuentes Loredo. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Aurelio Fano Cifuentes. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Madrid, 19 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Industria y Material

INGENIEROS

Concursos

Para cubrir vacantes de jefes y oficiales de Ingenieros, existentes en

la Dirección General de Industria y Material y Establecimientos de ella dependientes y que a continuación se relacionan, se anuncian las mismas a concurso, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Podrán concurrir al mismo los tenientes coronel y capitanes de Ingenieros de la escala activa que tengan reconocido el diploma de Armando y, además, los capitanes procedentes de la Academia General Militar, con aptitud reconocida para todos los destinos.

En tanto la Escuela Politécnica del Ejército no expida los diplomas correspondientes podrán también acudir a este concurso los capitanes de Ingenieros de cualquier procedencia que, por razones de títulos o estudios anteriores, posean conocimientos adecuados al destino que soliciten.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, tendrán entrada en este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta orden:

Dirección General de Industria y Material

Una de teniente coronel (segundo concurso).

Parque Central de Ingenieros

Tres de capitán (segundo concurso).

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Dos de capitán (segundo concurso).

Madrid, 22 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Subsecretaría

PERSONAL CIVIL MAEROQUI

Indemnizaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la ley de 16 de octubre de 1941 (D. O. número 244), a propuesta del Alto Comisionado de España en Marruecos, he resultado conceder las indemnizaciones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación que empieza con Hadiya Bentz Mohammad Ben Afasi y termina con Fetton Bentz Abdesselam Ben Ali, como herederos de indígenas marruecos combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.

ASENSIO

RELACION QU

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de indemnización que debe percibir — Pesetas
		MABILA	FRACTION	Poblado	
Hadiya Bentz Mohammed Ben Afasi	Madre	Beni Laït	Tafantau		
Fatima Bentz Mohammed Ben Riffi	Idem	El Fehs	Aamar		
Hach Ali Ben Mohammed Ben Hach	Padre	Tanger	Idem		1.250
Al-Isel Ben Kadiour Ben Aamar	Padres	Quedana	Cherait	Zamia	
Fatma Bentz Mohammed Ben Ali					
Rahama Bentz Mohammed Ben Yehia	Viuda	Arhona	Masus	Zona Francesa	
Aomar Ben Said Ben Mohammed	Padre	Arrola	Hinerta Embark		
Mohammed Ben Ahmed Ben Saïf	Idem	Quedana	Lshadara	Uled Mohand	
Zazia Bentz Maati Ben Abdel-lah	Viuda				
Fatma Bentz Abdelessem Ben Dris	Hija (i)	Ulad Amar	Ulad Sakrien	U. Bu Hamalja	5.000
Aimad Ben	Hijo				
Fatma Bentz Ali Ben Mohammed	Viuda	Aleksar	Tabis		
Rahama Bentz Bachir Ben Laarbi	Idem (e)	Garb	Haraden	Ei Gar (Z. F.)	
Rahma Bentz Abdesselam Ben Taher	Madre	Beni Issof	Beni Abdel-lah	Bubarkat	
Rahma Bentz Ahmed Ben Yel-tul	Viuda				
Fatma Bentz Al-Isel Ben Mohammed	Hija	Garb	Arbasa	Dumien (Z. F.)	5.000
Mohammed Ben	Hijo				
Fatma Bentz Maimoun Ben Kaddur	Madre	Aleksar	Ruafa		
Fettouch Bentz Kaddur Ben Hida	Idem	Metalsa	Ulad Daud	Ulad Aisa	
Te'atmas Bentz Hadiut Ben Ali	Idem	Beni Chlear	Abdoun		
Makma Bentz Mimoun Ben Hach	Idem	Idem	Idem	Tanmart	
Fatma Bentz Mohamed Ben Aamar	Idem	Idem	Incerabon		
Manout Bentz Mohammed B. Amekra	Idem	Tensaman	Beni Bayir	Trifa	
Fatma Bentz Ahmed Ben Uskaf	Idem	Beni Chlear	B. Bughomaren	Ubuayayen	
Fettouch Bentz Mehand Ben Mohammed	Idem	B. Urlagud	B. Hass	Mesker	
Hassane Bentz Meh Ben Aamar	Viuda	Beni Belfkour	Iakkaten	U. Barras	
Salah Ben Aisa Ben Hadi	Padre	Idem	Yuhara		1.250
Hadiya Bentz Abdel-lah Ben Embarek	Viuda				
Laarbi Ben Abdellader B. Laarbi	Hijo (3)	Zalia	Ait Kabea	Tasint (Z. F.)	5.000
Ahmed Ben	Hijo				
Luazna Bentz Mohand Ben Hach Mohamed	Madre	Beni Sidi	Isugagan		
Hosni Ben Mohammed Ben Karbas	Padres	Tetud	Metamar	Puerta Zaida	
Fatima Bentz Ali Ben Kara	Idem	Larache	Kararet		
Hassan Ben Mohammed Ben Saharani					
Fettoum Bentz Abdesselam Ben Ali					

(a) Esta indemnización anula la pención publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 292 del 30 de diciembre de 1942, página 27, línea 12, con 1.500 pesetas, por haberse venido en conocimiento haber sufrido error al no considerar a los herederos como viudas sin hijos.

(b) Esta indemnización anula la

pención publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 292 del 30 de diciembre de 1942, página 31, línea sexta, con 1.500 pesetas, por haberse venido en conocimiento haber sufrido error al no considerar a los herederos como viudas sin hijos.

(c) Esta indemnización anula la pención publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 141 del 24 de junio de 1943, página 1.371, línea xi, con 1.500 pesetas, por residir los herederos en la Zona Francesa.

CITA

Decreto por ley
29 julio 1943

Pecetas

DATOS DE LOS CAUSANTES

	NOMBRES	CUERPO	Clase	Número
3.000,00	Hossain Ben Srl-lam Ben Lamm	Regulares de Tetuán núm. 1	Soldado	31.881
3.000,00	Ahmed Ben El Mohtar B. El Farchu	Mehalla de Tetuán núm. 1	Askari	581
	Mohammed Ben Hach Ben Tetuani	Regulares de Tetuán núm. 1	Soldado	10.639
3.000,00	Mohammed Ben Al-lal Ben Kaddur	Regulares de Melilla núm. 2	Idem	21.989
3.000,00	Mohammed Ben Embarek Ben Mohammed	Regulares de Ceuta núm. 3	Idem	20.518
3.500,00	Mohammed Ben Aomar Ben Said	Idem	Idem	45.234
1.750,00	Ahmed Ben Mohammed Beg Mohammed	Idem	Idem	18.876
	Abdeslam Ben Dris Ben Muina	Regulares de Larache núm. 4	Idem	7.863
1.500,00	Mohammed Ben Serual Ben Ahmed	Idem	Idem	9.423
1.500,00	Mohammed Ben Serual Ben Ahmed	Idem	Idem	9.423
3.000,00	Ali Ben Abdeslam Ben Yehib	Idem	Idem	8.371
	Ab-lal Ben Mohammed Ben Cheruk	Idem	Idem	17.777
3.000,00	Yahdi Ben Mohammed Ben Jelot	Idem	Idem	17.876
3.000,00	Al-lal Ben Mohammed Ben Taaout	Regulares de Alhucemas núm. 5	Idem	9.555
3.000,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Hasi	Idem	Idem	13.759
3.000,00	Mohammed Ben Mohammed B. Kaddur	Idem	Idem	10.339
3.000,00	Abdeslam Ben Mohand Ben Tahar	Idem	Idem	11.722
3.000,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Sanmart	Idem	Idem	8.608
3.000,00	Aarnaf Ben Mohammed B. Ahmed	Idem	Idem	8.820
4.500,00	Dris Ben Mohammed Ben Mesud	Idem	Idem	10.696
	Ahmed Ben Mohammed Ben Aamar	Idem	Cabo	425
	Mohammed Ben Salah Ben Aisa	Idem	Soldado	6.335
	Abdelkader Ben Laarbi Ben Ahmed	Tiradores de Meli núm. 6	Idem	1.149
3.000,00	Mohammed Ben Hammú Ben Mohand	Mehalla del Rif núm. 5	Askari	3.042
3.000,00	Ahmed Ben Hosni Ben Karbas	Bandera de Marruecos F. E. T.	Palangista	
3.000,00	Tahami Ben Hassan Ben Sahraoui	Idem	Idem	

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la ley de 16 de octubre de 1943 (D. O. número 244), a propuesta del Alto Comisionado de España en Marruecos, he re-

stado conceder las pensiones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación, que empieza con Tamo Bentz Hamed Ben Susi y termina con Abdeslam Ben, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.

Estas concesiones tienen efectos administrativos a partir del 1 de enero del año actual.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.

ASENSIO

RELACION QUE

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Aumento por ley de 29 julio 1943 que debe percibir
		Kabila	Fracción	Poblado	
Tamo Bentz Hémed Ben Susi	Viuda				541,66
Tamo Bentz Mohammed Ben Hamed	Hija				541,66
Abdeslam Ben	Hijo	Jelet	Yumaz Tolba	Ulad Ali	541,66
Abdelkader Ben	Idem				541,66
Zineb Bentz	Hija				541,66
Ahmed Ben	Hijo				541,66
Arkia Bentz Hach Mohammed B. Filali	Viuda	Tetuan	Sidi Emberck		1.250,00
Mustafa Ben Yel-lui Ben Ahmed	Hijo				1.250,00
Fetuma Bentz Mohammed Ben Hamed	Viuda	Aiedzar	Metimar	Metimar	7.500,00
Fetten Bentz Ahmed Ben Mohammed	Idem	Idem	Zoko la Leche	Lal-la Aisa	1.250,00
Aicha Bentz	Hija				1.250,00
Telaitnas Bentz Amar Ben Haddú	Viuda				291,66
Hadicha Bentz Mehand Ben Mehnd	Hija				291,66
Mohammed Ben	Hijo	Beni Buifur	Yusulan	Kassen	291,66
Aicha Bentz	Hija				291,66
Mimuna Bentz	Idem				291,66
Mimunte Bentz	Idem				291,66
Fatima Bentz Bentz Laakam B. Sentufi	Viuda	Chauen	Zueka		875,00
Mohammed Ben Yilail Ben Maati	Hijo				875,00
Aicha Bentz Ahmed Ben Xemulud	Viuda				437,50
Mohammed Ben Mohammed Ben Hamed	Hijo	Beni Sechuel	Ahl Kalaa		437,50
Ahmed Ben	Idem				437,50
Abdeslam Ben	Idem				437,50

SE CITA

DATOS DE LOS CAUSANTES

Fecha de cese en el
percibo de la misma

Día Mes Año

31 diciembre 1945
31 diciembre 1948
31 diciembre 1950
31 diciembre 1952
31 diciembre 1947

NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
Mohammed Ben Hamed Ben Taib	Mejasnia Marroqui 2 ...	Sargento	5.061
Yefnu Ben Ahmed Ben Abbú	Regulares de Ceuta 3 ...	Cabo	21.235
Sidi Chaïb Ben Ali Ben Ahmed	Regulares de Larache 4...	Oficial moro 1. ^a	
Abdeslam Ben Sel-lam Ben Builh	Idem	Cabo	2055
Mehaud Ben Mohand Ben Haddú	Regulares de Alhucemas 5	Soldado	6.906
Yilali Ben Maati Ben Sauran	Mehalla de Gomara 4...	Askari	1.446
Mohamed Ben Hamed Ben Kalay	Idem	Idem	7.066

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la Ley de 16 de octubre de 1941 (D. O. número 244), a propuesta del Alto Comisionario de España en Marruecos, he resuelto conceder las pensiones que se de-

tallan al personal que figura en la siguiente relación, que empieza con Fatima Bentz Lahsen B. Mohammed y termina con Dris Ben Aman Ben Mohammed como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con mo-

tivo de la Guerra de Liberación. Estas concesiones tienen efectos administrativos a partir del 1.º de enero del año actual.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.

Asensio

RELACION QUE

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Aumento por ley de 29 julio 1943 que debe percibir Pesetas
		Kabila	Fración	Poblado	
Fatima Bentz Lahesen B. Mohammed	Huérfanos	Ceuta	Hadú	C. Almadraza	2.500,00
Fatima Bentz Abdellkader Mohammed	Idem	Tetuán	Ain Hadbas ..	C. Liassid	583,33
Ahmed Ben	Idem				583,33
Fatima Bentz Mohammed B. Bisselham	Idem	Alcázar	Bab El Uad ..	Sidi Faksi	2.500,00
Hamid Ben	Idem (1)				2.500,00
Mohammed Ben Neddal Ben Mohammed	Idem				625,00
Hamed Ben	Idem				625,00
Brahim Ben	Idem				625,00
Abderraham Ben	Idem				625,00
Fatima Bentz Brahim Ben Ahmed	Idem	Ait Hennás ..	Ait Lulu	Ifert	1.750,00
Mohammed Ben Ahmed Ben Embarek	Idem				437,50
Zahara Bentz	Idem				437,50
Mamout Bentz Mofandi	Vifida				437,50
Dris Ben Anuar Ben Mohammed	Huérfanos	Masicha	Reni Ensar ..	Uihdana	1.750,00

(1) Esta pensión anula a la publicada en el D. O. núm. 292, de 31 de diciembre de 1942, relación número 1, con 4.500 pesetas, por haberse venido en conocimiento, no corresponderle a la viuda alguna pensión por haber contraído nuevas nupcias.

CITA

Fecha de cese en el
período de la misma

DATOS DE LOS CAUSANTES

Fecha de cese en el período de la misma	Día	Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
31 diciembre 1955				Lahsen Ben Mohammed Ben Chari	Regulares Ceuta núm. 3	Cabo	13.617
31 diciembre 1951				Abielkader Ben Mohammed B. Larosi	Regulares Tetuán núm. 1	Soldado	3.642
31 diciembre 1953				Mohammed B. Busefham B. Mohammed	Regulares Larache 4 ...	Oficial moro 2 ^a	
31 diciembre 1948				Feddal Ben Mohammed B. Kassen	Mejasnia Marroqui	Morón	42
31 diciembre 1953				Brahim Ben Ahmed Ben Meh	Tiradores Ifni núm. 6	Soldado	35.681
31 diciembre 1953				Ahmed Ben Embarek Ben Dukali	Primer Tercio de La Legión	Legionario ...	90
31 diciembre 1952				Amar Ben Mohammed B. Hach Abdel-lah	Bra. Marruecos F. E. T.	Falangista ...	

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Se Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las decoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

PLACAS

Ingenieros

Comandante, retirado extraordinario, don José de la Gándara Cividanes, con antigüedad de 21 de enero de 1933. Cursó la documentación la Subinspección de la octava Región.

CRUCES

Sanidad

Comandante médico, retirado extraordinario, D. Ángel Martínez Vázquez, con antigüedad de 5 de junio de 1930. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Oficinas Militares

Oficial primero, activo, D. José Gómez Coria, con antigüedad de 15 de diciembre de 1929. Cursó la documentación la Intervención Militar del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Oficial primero, activo, D. Bartolomé Cañellas Company, con antigüedad de 3 de julio de 1934. Cursó la documentación la Intendencia de la Capitanía General de Baleares.

Oficial segundo, activo, D. Jaime Asuar Molina, con antigüedad de 27 de noviembre de 1925. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Oficial segundo, activo, D. Ángel Acín Martínez, con antigüedad de 15 de febrero de 1931. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Oficial segundo, activo, D. Absalón Bernal Rodríguez, con antigüedad de 26 de mayo de 1931. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Oficial segundo, activo, D. Pablo García Gómez, con antigüedad de 7 de abril de 1934. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, 102 División.

Oficial segundo, activo, D. Narciso Domínguez Fernández, con antigüedad de 3 de diciembre de 1934. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Nayarra.

Oficial segundo, activo; D. Luis Guerrero Legido, con antigüedad del 1 de enero de 1938. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la segunda Región.

Oficial segundo, activo, D. Benigno Álvarez Calvo, con antigüedad del 1 de enero de 1938. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ. DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941.
(D. O. 262 Y B. O. 327)

Estado Mayor General

Auditor General, activo, Excmo. señor D. Luis Cortés Echanove, con antigüedad de 29 de agosto de 1943, a partir del 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Estado Mayor

Teniente coronel, activo, D. Ernesto Pacha Delgado, con antigüedad de 4 de abril de 1943, a partir del 1 de mayo de 1943. Cursó la documentación el Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército.

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Rafael Chías Serrano, con antigüedad de 30 de mayo de 1942, a partir del 1 de junio de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 42.

Teniente coronel, activo, D. Francisco Noguera Prieto, con antigüedad de 30 de diciembre de 1942, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 73.

Teniente coronel, activo, D. Rodolfo Estella Bellido, con antigüedad de 1 de enero de 1943, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación la Academia General Militar.

Teniente coronel, activo, D. Fernando Díaz O'Dena, con antigüedad de 1 de julio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región.

Teniente coronel, activo, D. José Morales León, con antigüedad de 25 de julio de 1943, a partir del 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 6.

Teniente coronel, activo, D. Enrique Rodríguez Carmona, con antigüedad de 21 de septiembre de 1943, a partir del 1 de octubre de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 76.

Comandante, activo, D. José María Santos Sáenz, con antigüedad

de 25 de octubre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región.

Comandante, activo, D. Sebastián Carrasco Galindo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Infantería núm. 10.

Comandante, activo, D. Isaías Ovejero Munguía, con antigüedad de 27 de agosto de 1942, a partir del 1 de septiembre de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería mixto de Armas núm. 86.

Comandante, activo, D. Manuel Colmenero Matute, con antigüedad de 6 de diciembre de 1942, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Huesca.

Comandante, activo, D. Narciso Colino González, con antigüedad de 8 de agosto de 1943, a partir del 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 26.

Capitán, activo, D. Juan Fernández Sánchez, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación al Regimiento de Infantería núm. 59.

Capitán, activo, D. Antonio García Rata, con antigüedad de 9 de junio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Capitán, activo, D. Segundo González Alonso, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 37.

Teniente, activo, D. Pedro Queijo García, con antigüedad de 20 de marzo de 1940; a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Teniente coronel, retirado, D. Manuel Castaños Boada, con antigüedad de 4 de agosto de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Movilización núm. 1. La pensión de Placa debe percibirla a partir del 1 de diciembre de 1941 hasta fin de abril de 1942, por el destino o situación que tuviera en activo, y desde 1 de mayo siguiente por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Queda rectificada la orden de 13 de octubre de 1943 (D. O. núm. 241) en el sentido que se indica.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Julio Quintana Ruiz, con antigüedad de 26 de mayo de 1943, a partir del 1 de junio de 1943. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Teniente coronel, activo, D. Fernando Vea-Murgia y Palacio Azafía, con antigüedad de 11 de febrero de 1943, a partir del 1 de marzo de 1942. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Caballería núm. 20.

Teniente coronel, activo, D. Manuel de la Prada Sedas, con antigüedad de 7 de abril de 1942, a partir del 1 de mayo de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región.

Teniente coronel, activo, D. Eulogio Usatorre Ledo, con antigüedad de 27 de enero de 1943, a partir del 1 de febrero de 1943. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Ángel Lobo de Noriega, con antigüedad de 3 de mayo de 1943, a partir del 1 de junio de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Cria Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos.

Teniente coronel, activo, D. José de Bustamante y Sánchez, con antigüedad de 14 de junio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación la Capitanía General de la segunda Región.

Capitán, activo, D. Baldomero Gallego Boada, con antigüedad de 21 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Gonzalo Rodríguez de Austria, con antigüedad de 28 de julio de 1942, a partir del 1 de agosto de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 12.

Teniente coronel, activo, D. José Pontijas Fernández, con antigüedad de 29 de julio de 1942, a partir del 1 de agosto de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 28.

Teniente coronel, activo, D. José Giménez Alfaro y Alamillo, con antigüedad de 18 de marzo de 1943, a partir del 1 de abril de 1943. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Teniente coronel, activo, D. José María García de Paredes e Iraola, con antigüedad de 11 de junio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 74.

Teniente coronel, activo, D. Gonzalo García de Blanes y Pacheco, con antigüedad de 22 de junio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 12.

Capitán, activo, D. Lorenzo González Ortíosa, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 34.

Ingenieros

Coronel, activo, D. José Vallespin Cobán, con antigüedad de 28 de mayo de 1936, a partir del 1 de junio de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Coronel, activo, D. Cristóbal Ruiz Orozco, con antigüedad de 8 de octubre de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Teniente coronel, activo, D. José Ramírez Ramírez, con antigüedad de 20 de febrero de 1943, a partir del 1 de marzo de 1943. Cursó la documentación el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Teniente coronel, activo, D. Francisco Armenta Guillén, con antigüedad de 4 de mayo de 1943, a partir del 1 de junio de 1943. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, D. José Bas Ochoa, con antigüedad de 8 de junio de 1942, a partir del 1 de julio de 1942. Cursó la documentación la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la tercera Región.

Capitán, activo, D. Félix Cañas Arias, con antigüedad del 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Batallón de Transmisiones del I Cuerpo de Ejército.

Capitán, activo, D. Antonio Pizá Salas, con antigüedad de 22 de mayo de 1942, a partir del 1 de junio de 1942. Cursó la documentación el batallón disiplinario de Soldados Trabajadores núm. 45.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. José Eddy Gloria, con antigüedad de 27 de agosto de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el primer Tercio móvil.

Teniente coronel, activo, D. Federico Pérez Padilla, con antigüedad de 24 de junio de 1942, a partir del 1 de julio de 1942. Cursó la documentación el 39 Tercio de Fronteras.

Teniente coronel, activo, D. Carlos Sierra Guasp, con antigüedad de 27 de mayo de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el quinto Tercio.

Teniente coronel, activo, D. Francisco Rodríguez Fonseca, con antigüedad de 11 de septiembre de 1943, a partir del 1 de octubre de 1943. Cursó la documentación el 41 Tercio mixto.

Capitán, activo, D. Antonio Apacico Gouzález, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 37 Tercio de costas y fronteras.

Capitán, activo, D. Bartolomé Quintero Gómez, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942, a partir del 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación el 20 Tercio rural.

Capitán, activo, D. Juan González Salas, con antigüedad de 9 de mayo de 1943, a partir del 1 de junio de 1943. Cursó la documentación el 33 Tercio de costas.

Capitán, activo, D. Benjamín Campos Barriuso, con antigüedad de 7 de junio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación el 21 Tercio de costas.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel, activo, D. Isaac Correa Calderón, con antigüedad de 1 de abril de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante, activo, D. Miguel Sanz Vaguena, con antigüedad de 12 de marzo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán, activo, D. Jesús Jiménez Mohino, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán, activo, D. Antonio Carrascosa Sáez, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán, activo, D. Manuel Monteagudo Luaces, con antigüedad de 17 de septiembre de 1942, a partir del 1 de octubre de 1942. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Alférez, activo, D. José Alvarez Alvarez, con antigüedad de 12 de marzo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Luis Nieves Muñoz, con antigüedad de 7 de julio de 1943, a partir del 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Intervención

Teniente coronel, activo, D. Lorenzo Bennassar Salva, con antigüedad de 15 de marzo de 1943, a partir del 1 de abril de 1943. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

Teniente coronel, activo, D. Horacio

cio García Lorenzo, con antigüedad de 21 de octubre de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Intervención Militar de la séptima Región.

Teniente coronel, activo, D. Emilio Rincón Jiménez, con antigüedad de 31 de agosto de 1943, a partir del 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Sanidad

Comandante médico, activo, don Juan Pereiro Courtier, con antigüedad de 22 de junio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación la Jefatura de Servicios Sanitarios del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Capitán de Sanidad Militar, activo, D. Juan Pastrana Castro, con antigüedad de 18 de junio de 1942, a partir del 1 de julio de 1942. Cursó la documentación la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar de la segunda Región.

Farmacia

Subinspector de primera, activo, don Luis Maíz Bliecegui, con antigüedad de 4 de diciembre de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Subinspector de segunda, activo, don Celso García Varela, con antigüedad de 21 de mayo de 1943, a partir del 1 de junio de 1943. Cursó la documentación la Capitanía General de la cuarta Región.

Equitación

Profesor primero, activo, D. Cristóbal Contreras Cobantes, con antigüedad de 16 de abril de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5.

Oficinas Militares

Oficial primero, activo, D. Bartolomé Cañellas Company, con antigüedad de 15 de octubre de 1942, a partir del 1 de noviembre de 1942. Cursó la documentación la Intendencia de la Capitanía General de Baleares.

Oficial primero, activo, D. José Gómez Coria, con antigüedad de 2 de abril de 1943, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Intervención Militar del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Oficial primero, activo, D. Julio Remaguera Carreras, con antigüedad

de 27 de noviembre de 1942, a partir del 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación la Capitanía General de la cuarta Región.

Oficial primero, activo, D. Francisco de Paula Gómez Navarrete, con antigüedad de 31 de diciembre de 1942, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Oficial primero, activo, D. Jerónimo Cidraque Muñoz, con antigüedad de 29 de marzo de 1943, a partir del 1 de abril de 1943. Cursó la documentación la Auditoría General de la quinta Región.

Oficial primero, activo, D. José Pocovi Martorell, con antigüedad de 2 de mayo de 1943, a partir del 1 de junio de 1943. Cursó la documentación la Subinspección de Baleares.

Oficial primero, activo, D. Juan González Aguilar, con antigüedad de 19 de julio de 1943, a partir del 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Oficial primero, activo, D. Juan Fernández Espinazo, con antigüedad de 3 de octubre de 1943, a partir del 1 de noviembre de 1943. Cursó la documentación la Inspección de Fuerzas Jalifianas.

Oficial segundo, activo, D. Ángel Acín Martínez, con antigüedad de 29 abril de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1943. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Oficial segundo, activo, D. Absalón Bernal Rodríguez, con antigüedad de 23 de febrero de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Oficial segundo, activo, D. Pablo García Gómez, con antigüedad de 21 de febrero de 1943, a partir del 1 de marzo de 1943. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, 102 División.

Oficial segundo, activo, D. Luis Guerrero Legido, con antigüedad de 1 de enero de 1943, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la segunda Región Militar.

Oficial segundo, activo, D. Narciso Domingo Fernández, con antigüedad de 16 de octubre de 1942, a partir del 1 de noviembre de 1942. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Oficial segundo, activo, D. Jaime Asuar Molina, con antigüedad de 19 de mayo de 1935, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Oficial segundo, activo, D. Damián González Mas, con antigüedad de 29

de noviembre de 1942, a partir del 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación la Intendencia de la Capitanía General de Baleares.

Oficial segundo, activo, D. Antonio Fernández Palarea, con antigüedad de 1 de enero de 1943, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Oficial segundo, activo, D. Gregorio Gallego Rivero, con antigüedad de 1 de enero de 1943, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Melilla.

Armada

Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. Francisco Marina Aguirre, con antigüedad de 26 de septiembre de 1935, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Alférez de navío, activo, D. Hernánegrido de Diego García, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Capitán, activo, D. Juan Pérez Hernández, con antigüedad de 17 de junio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Maquinista

Teniente, activo, D. Julián Reynaldo Haro, con antigüedad de 15 noviembre de 1942, a partir del 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Coronel, activo, D. Antonio Llorente Solá, con antigüedad de 27 de agosto de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Teniente coronel, activo, D. Jesús Camacho Jardines, con antigüedad de 3 de enero de 1942, a partir del 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación la Región Aérea Central de Estado Mayor.

Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don Federico Jiménez Ontiveros, con antigüedad de 12 de mayo de 1942, a partir del 1 de junio de 1942. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

FUERZAS PENSIONADAS CON 600 PESETAS
ANUALES

Estado Mayor

Teniente coronel, activo, D. Fernando González-Camino y Aguirre, con antigüedad de 18 de julio de 1943, a partir del 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Jesús Ruiz del Riego-Pica, con antigüedad de 2 de octubre de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, fallecido, D. Alberto Moreno García, con antigüedad de 19 de diciembre de 1934, a partir del 1 de enero de 1935. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región. Dicha pensión deberán percibirla sus herederos legítimos desde 1 de enero de 1935 hasta la fecha de su fallecimiento, por el Cuerpo o situación que tuviera en activo.

Comandante, activo, D. José Borromeo Revillo, con antigüedad de 30 de marzo de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 12.

Comandante, activo, D. Martín Ruiz Merlo, con antigüedad de 30 de marzo de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Comandante, activo, D. Justo de Lis Aguado, con antigüedad de 31 de diciembre de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Comandante, activo, D. Arturo Oquendo Fernández, con antigüedad de 2 de julio de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la cuarta Legión de Tropas de Aviación.

Comandante, activo, D. Vicente Jiménez Canales, con antigüedad de 30 de julio de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 46.

Comandante, activo, D. Manuel Casadevall Ormaechea, con antigüedad de 24 junio de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento Mixto de Infantería de Máquinas de Acompañamiento núm. 39.

Comandante, activo, D. Florencio Yagüe Romero, con antigüedad de 29 de julio de 1941, a partir del 1 de agosto de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 18. Queda rectificada la orden de 8 de septiembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 210) en el

sentido de que la pensión de Cruz que le corresponde a este jefe es con la antigüedad señalada.

Comandante, activo, D. Julio Gómez López del Campo, con antigüedad de 4 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería núm. 8.

Comandante, activo, D. Ramón Rodríguez Rivero, con antigüedad de 7 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Larache núm. 4.

Comandante, activo, D. Angel Aguilar Gómez, con antigüedad de 15 de noviembre de 1942, a partir del 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Turia.

Comandante, activo, D. Angel Enriquez Larrondo, con antigüedad de 20 de diciembre de 1942, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación la Academia de Infantería de Guadalajara.

Capitán, activo, D. Juan Castillo Alba, con antigüedad de 28 de mayo de 1939, a partir del 1 de junio de 1939. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 8.

Capitán, activo, D. Segundo González Alonso, con antigüedad de 7 de junio de 1939, a partir del 1 de julio de 1939. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 37.

Capitán provisional, activo, D. José Fernández Garea, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña. Queda rectificada la orden de 31 de julio de 1943 (D. O. núm. 181) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en Cruz es la señalada.

Capitán provisional, activo, don Angel Laguarda Calvete, con antigüedad de 12 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la tercera Región.

Capitán provisional, activo, don Edilberto Pérez Serrano, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.

Capitán provisional, activo, don Isidoro Pérez Pardo, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 30.

Capitán provisional, activo, don Joaquín Herrero Gómez, con antigüedad de 15 de diciembre de 1941, a partir del 1 de enero de 1942. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería núm. 4.

Capitán provisional, activo, don Alfredo Vázquez Parral, con antigüedad de 18 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Capitán provisional, activo, don Saturnino García Ruiz, con antigüedad de 18 de octubre de 1942, a partir del 1 de noviembre de 1942. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería núm. 8.

Capitán provisional, activo, don Honorio García Santos, con antigüedad de 27 de mayo de 1943, a partir del 1 de junio de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 56.

Capitán provisional, activo, don Evaristo Lorenzo Calvillo, con antigüedad de 5 de diciembre de 1942, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

Teniente, activo, D. Salvador Arco Sánchez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Teniente, activo, D. Arcadio García Arroigante, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Servicio de Colonia Penitenciarias Militarizadas.

Teniente, activo, D. Benito Ruiz Ruiz, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región.

Teniente, activo, D. Dionisio Recuenco Moreno, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Infantería de Zaragoza.

Teniente, activo, D. Fabriciano Perrera Díaz, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Teniente, activo, D. Pascual Claver Miguel, con antigüedad de 22 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de batallones disciplinarios de Trabajadores de la quinta Región.

Teniente, activo, D. Desiderio Vázquez de la Varga, con antigüedad de 22 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 24.

Teniente, activo, D. Angel Garriga Pato, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el batallón de Infantería independiente núm. 33.

Teniente, activo, D. Manuel Cruz Jiménez, con antigüedad de 18 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 46.

Teniente, activo, D. Emilio Ponce Cañas, con antigüedad de 30 de abril de 1942, a partir del 1 de mayo de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 9.

Teniente, activo, D. Antonio Gutiérrez Avilés, con antigüedad de 13 de enero de 1942, a partir del 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 48.

Teniente, activo, D. Manuel Illescas Fernández, con antigüedad de 18 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Teniente, activo, D. Eduardo Ríos Polo, con antigüedad de 18 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Teniente, activo, D. Juan de Jesús del Río, con antigüedad de 6 de abril de 1942, a partir del 1 de mayo de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Teniente, activo, D. Cristóbal Ramos Molina, con antigüedad de 18 de agosto de 1942, a partir del 1 de septiembre de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Carros de Combate núm. 2.

Caballería

Comandante, activo, D. Pablo González Rojo, con antigüedad de 7 de septiembre de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región.

Comandante, activo, D. José Guatiérrez Bautista, con antigüedad de 7 de febrero de 1942, a partir del 1 de marzo de 1942. Cursó la documentación el séptimo Depósito de Semanales.

Comandante, activo, D. Fernando Ochoa Urrutia, con antigüedad de 7 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el tercer Depósito de Caballos Semanales.

Comandante, activo, D. Julián Ucelay Ascaso, con antigüedad de 5 de enero de 1943, a partir del 1 de febrero de 1943. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Caballería núm. 19.

Comandante, activo, D. Ignacio Mangrano de Urruela, con antigüedad de 6 de abril de 1943, a partir del 1 de mayo de 1943. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. Santos Ruiz Aguado, con antigüedad de 5 de ju-

lio de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Agrupación de batallones disciplinarios de Soldados Trabajadores de Marruecos.

Capitán, activo, D. Mariano Gallego Piedrafita, con antigüedad de 17 de agosto de 1941, a partir del 1 de septiembre de 1941. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva núm. 9.

Capitán, activo, D. Vicente Canal de la Rosa, con antigüedad de 31 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería núm. 11.

Capitán provisional, activo, don Pedro Aguilar Cuesta, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería núm. 18.

Capitán provisional, activo, don Pedro Corchero Balle, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Teniente, activo, D. Emilio Carballo Esteban, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería núm. 1.

Artillería

Comandante, activo, D. Santiago Turner Andrés, con antigüedad de 3 de octubre de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Inspección General de Servicios de la octava Región.

Capitán provisional, activo, D. Juan Plaza Sanz, con antigüedad de 11 de febrero de 1943, a partir del 1 de marzo de 1943. Cursó la documentación la Academia de Artillería.

Capitán provisional, activo, D. Juan Pajuelo Blanco, con antigüedad de 1 de mayo de 1943, a partir del 1 de mayo de 1943. Cursó la documentación el Regimiento Divisiónario núm. 31.

Capitán provisional, retirado, D. Pedro Morro Company, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 5. Queda rectificada la orden de 5 de abril de 1943 (D. O. número 9), por haber pasado a la situación de retirado, haciendo constar que la pensión de Cruz debe percibirla el interesado desde el 1 de diciembre de 1941 hasta fin de julio de 1942, por el destino o situación que tuviera en activo, y desde el 1 de agosto siguiente, por la Delegación de Hacienda de Baleares.

Teniente, activo, D. Fernando Fernández Sintes, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la tercera Región.

Teniente, activo, D. Esteban Grajeda Hernández, con antigüedad de 7 de mayo de 1943, a partir del 1 de junio de 1943. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Manuel Otero Rabido, con antigüedad de 18 de mayo de 1943, a partir del 1 de junio de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 20.

Comandante, activo, D. Felipe de la Plaza Hernández, con antigüedad de 4 de junio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.

Comandante, activo, D. Ramón Calvo y García del Moral, con antigüedad de 20 de junio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación la Academia de Artillería.

Capitán, activo, D. José Fernández Álvarez, con antigüedad de 6 de julio de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 28.

Capitán, activo, D. Vicente Unzueta y Arrocena, con antigüedad de 5 de julio de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 24.

Capitán, activo, D. Leonardo Orea Segovia, con antigüedad de 23 de mayo de 1941, a partir del 1 de junio de 1941. Cursó la documentación la Inspección de Batallones Disciplinarios de Trabajadores de la quinta Región.

Capitán provisional, activo, D. Francisco Garzón Vicent, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Antigua núm. 73.

Capitán provisional, activo, D. Juan Viqueira Carrillo, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Inspección General de Servicios de la octava Región.

Capitán provisional, activo, D. Juan Plaza Sanz, con antigüedad de 11 de febrero de 1943, a partir del 1 de marzo de 1943. Cursó la documentación la Academia de Artillería.

Capitán provisional, activo, D. Juan Pajuelo Blanco, con antigüedad de 1 de mayo de 1943, a partir del 1 de mayo de 1943. Cursó la documentación el Regimiento Divisiónario núm. 31.

Capitán provisional, retirado, D. Pedro Morro Company, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 5. Queda rectificada la orden de 5 de abril de 1943 (D. O. número 9), por haber pasado a la situación de retirado, haciendo constar que la pensión de Cruz debe percibirla el interesado desde el 1 de diciembre de 1941 hasta fin de julio de 1942, por el destino o situación que tuviera en activo, y desde el 1 de agosto siguiente, por la Delegación de Hacienda de Baleares.

Teniente, activo, D. Fernando Fernández Sintes, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la tercera Región.

Teniente, activo, D. Eliseo Morales Torres, con antigüedad de 6 de diciembre de 1941, a partir del 1 de enero de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Teniente, activo, D. Bernabé Ordax Ordax, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942.

Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 72.

Teniente, activo, D. Pedro Provedo de Miguel, con antigüedad de 23 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Automóviles del Ejército del Aire.

Teniente, activo, D. Salvador Cruz García, con antigüedad de 12 de mayo de 1942, a partir del 1 de junio de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Divisionario número 15.

Ingenieros

Coronel, activo, D. Arsenio Jiménez Montero, con antigüedad de 18 de junio de 1935, a partir del 1 de julio de 1935. Cursó la documentación la Escuela Politécnica del Ejército. Queda rectificada la orden de 28 de junio de 1943 (D. O. núm. 139) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde a este jefe en pension de Cruz es la señalada.

Teniente coronel, activo, D. Manuel Alcalde Alcalde, con antigüedad de 22 de mayo de 1940, a partir del 1 de junio de 1940. Cursó la documentación la Capitanía General de la segunda Región.

Comandante, activo, D. Juan Antonio Quesada Araque, con antigüedad de 21 de enero de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Comandante, activo, D. José Pardo y Pardo, con antigüedad de 8 de febrero de 1941, a partir del 1 de marzo de 1941. Cursó la documentación la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la octava Región.

Capitán, activo, D. Félix Cañas Arias, con antigüedad de 28 de septiembre de 1937, a partir del 1 de octubre de 1937. Cursó la documentación el batallón de Transmisiones.

Capitán provisional, activo, D. Gabriel Poza Pedro, con antigüedad de 31 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el batallón de Transmisiones número 3.

Capitán provisional, activo, D. Emilio Vicente Bartolomé, con antigüedad de 19 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Parque Central de Ingenieros.

Capitán provisional, activo, D. Daniel Calleja Albaarrán, con antigüedad de 8 de diciembre de 1942, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Ingenieros núm. 9.

Capitán provisional, activo, D. Maximiano Palenzuela Castellano, con antigüedad de 5 de marzo de 1943, a partir del 1 de abril de 1943. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Teniente, activo, D. Clemente Gregorio Requejo, con antigüedad de 15 de

diciembre de 1941, a partir de 1 de enero de 1942. Cursó la documentación el batallón de Automóviles de Marruecos.

Teniente, activo, D. Manuel Hernández Alonso, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Centro de Transmisiones.

Teniente, activo, D. Juan Peiró Leiva, con antigüedad de 20 de marzo de 1943, a partir del 1 de abril de 1943. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Romualdo Montejo Velo, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 17 Tercio rural.

Capitán, activo, D. Eduardo Comaa Muñoz, con antigüedad de 12 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 16 Tercio rural.

Capitán, activo, D. Maico Pérez García, con antigüedad de 25 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 38 Tercio de costas.

Capitán, activo, D. Salvador Sotomayor Gurri, con antigüedad de 21 de febrero de 1942, a partir del 1 de marzo de 1942. Cursó la documentación el séptimo Tercio rural.

Teniente, activo, D. Juan Camille Ojalojo, con antigüedad de 2 de mayo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el primero Tercio rural.

Teniente, activo, D. José Rivero Cañas, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 39 Tercio de fronteras.

Teniente, activo, D. Perfecto Santos Otero, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el sexto Tercio rural.

Teniente, activo, D. Rafael Gadea García, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el sexto Tercio rural.

Teniente, activo, D. José González Cantón, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 33 Tercio de costas.

Teniente, retirado, D. Valeriano Cano García, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 33 Tercio de costas. La pensión deberá percibirla a partir del 1 de diciembre de 1941 hasta fin de julio de 1942, por el destino o situación que tuviera en activo y desde el 1 de agosto siguiente en adelante por la Delegación de Hacienda de

Teniente, activo, D. Luis Benito Mariscal, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Colegio de Guardias Jóvenes.

Teniente, activo, D. Gabriel González Bartolomé, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 38 Tercio de costas.

Teniente, activo, D. Jacinto Ezcurra Sáiz, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 19 Tercio rural.

Teniente, activo, D. Alvazo Plateiro Cano, con antigüedad de 25 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 17 Tercio rural.

Intendencia

Comandante, activo, D. Agustín Santori Alcalde, con antigüedad de 3 de febrero de 1942, a partir del 1 de marzo de 1942. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de Cuerpo de Ejército Marroquí.

Capitán, activo, D. Francisco Barriocanal Rueda, con antigüedad de 30 de junio de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Tropas de Intendencia núm. 5.

Capitán provisional, activo, D. Julián González Gómez, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Teniente, activo, D. Manuel Vara Brener, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 9.

Teniente, activo, D. Juan José Arenas Souto, con antigüedad de 1 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la Capitanía General de Canarias.

Teniente, activo, D. Santiago Cáceres Cano, con antigüedad de 28 de diciembre de 1942, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación el Grupo de Intendencia núm. 6. Queda rectificada la orden de 28 de junio de 1943 (D. O. núm. 139), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en Cruz es la señalada.

Capitán, activo, D. Antonio Romero Fernández, con antigüedad de 31 de julio de 1942, a partir del 1 de agosto de 1942. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Intervención

Comandante, activo, D. Ángel Labra Martínez, con antigüedad de 24 de abril de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Intervención Militar del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Sanidad

Teniente de Sanidad Militar, activo, D. Manuel Gil Sánchez, con antigüedad de 26 de mayo de 1942, a partir del 1 de junio de 1942. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad Militar del Ministerio del Ejército.

Veterinaria

Veterinario primero, activo, don Fulgencio Portero Rodríguez, con antigüedad de 15 de enero de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Ingenieros.

Clero

Capellán primero, activo, D. Antonio Ballesteros López, con antigüedad de 6 de mayo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército.

Oficinas Militares

Oficial primero, activo, D. Francisco de Paula Gómez Navarrete, con antigüedad de 31 de diciembre de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Oficial primero, activo, D. Félix Gil Barreda, con antigüedad de 11 de septiembre de 1936, a partir del 1 de octubre de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima Región. Le corresponde percibir la pensión a partir del 1 de octubre de 1936 por la Delegación de Hacienda de Valladolid hasta fin de octubre de 1940 en que fué reincorporado, y a partir del 1 de noviembre siguiente por el Cuerpo o situación que tuviera en activo.

Oficial segundo, activo, D. Enrique Villas Arnaldes, con antigüedad de 18 de marzo de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Inspección de Fuerzas Jalifianas.

Oficial segundo, activo, D. Manuel Ortega Márquez, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Andalucía de la División núm. 27.

Oficial segundo, activo, D. Atanasio Unanua Baloqui, con antigüedad

de 1 de enero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Movilización núm. 33.

Oficial segundo, activo, D. Teófilo López García, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Capitanía General de la sexta Región. Queda rectificada la orden de 4 de marzo de 1943 (D. O. núm. 79), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en Cruz es la señalada.

Oficial segundo, activo, D. Emilio Samaniego Voraus, con antigüedad de 5 de enero de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Intervención Militar de la segunda Región.

Oficial segundo, activo, D. Sigfrido Grande Hernández, con antigüedad de 4 de abril de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intervención de la séptima Región.

Oficial segundo, activo, D. Lucio García Ibáñez, con antigüedad de 22 de mayo de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la quinta Región.

Oficial segundo, activo, D. Ángel Acín Martínez, con antigüedad de 24 de enero de 1938, a partir del 1 de febrero de 1943. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Oficial segundo, activo, D. Absalón Bernal Rodríguez, con antigüedad de 25 de octubre de 1937, a partir del 1 de noviembre de 1937. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Oficial segundo, activo, D. Fabio García Gómez, con antigüedad de 21 de febrero de 1941, a partir del 1 de marzo de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Oficial segundo, activo, D. Narciso Domingo Fernández, con antigüedad de 16 de octubre de 1940, a partir del 1 de noviembre de 1940. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Oficial segundo, activo, D. Jaime Asuar Molina, con antigüedad de 27 de noviembre de 1933, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Oficial segundo, activo, D. Damión González Muñoz, con antigüedad de 5 de marzo de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación al Jefatura de Intendencia de la Capitanía General de Baleares.

Oficial segundo, activo, D. Anto-

nio Fernández Palarea, con antigüedad de 1 de octubre de 1942, a partir del 1 de octubre de 1942. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Oficial segundo, activo, D. Gregorio Gallego Rivero, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Melilla.

Oficial segundo, activo, D. Benigno Álvarez Calvo, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Oficial segundo, retirado, D. Benedicto Benito Rebollo, con antigüedad de 17 de diciembre de 1931, a partir del 1 de enero de 1932. Cursó la documentación el Establecimiento Central de Intendencia.

Queda rectificada la orden Núm. 25 de octubre de 1943 (D. O. núm. 253), en el sentido de que la pensión de Cruz deberá percibirla desde el 1 de enero de 1932 hasta fin de diciembre de 1942 por el Cuerpo o situación que tuviera en activo, y desde primera de enero siguiente por la Delegación General de la Deuda y Clases Pasivas.

Oficial segundo, activo, D. Antonio Granados Santos, con antigüedad del 1 de enero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Movilización núm. 8.

Armada**Cuerpo General**

Capitán de corbeta, activo, D. Juan Romero Mansa, con antigüedad de 29 de julio de 1943, a partir del 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, D. Gabriel Estrella Padilla, con antigüedad de 12 de septiembre de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, D. Ignacio Molina Gómez, con antigüedad de 15 de julio de 1943, a partir del 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Alférez de navío, activo, D. José Antonio Martínez Pérez, con antigüedad de 20 de octubre de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Contramaestres

Contramaestre mayor, activo, don Pedro Rodríguez Laya, con antigüedad de 1 de septiembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941.

Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Contramaestre mayor, activo, don Rogelio Sebastián Lozano, con antigüedad de 3 de abril de 1943, a partir del 1 de mayo de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Maquinista

Teniente, activo, D. Genaro Llorente Olmos, con antigüedad de 22 de noviembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Comandante, activo, D. Ricardo Conejos Manet, con antigüedad de 12 de noviembre de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Aviación.

Comandante, activo, D. Pedro Atauri Mancola, con antigüedad de 16 de marzo de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento mixto del Aire núm. 2.

Teniente, activo, D. Sergio Rupérez Escudero, con antigüedad de 18 de agosto de 1943, a partir del 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación la Región Áerea del Estrecho.

Artillería

Capitán, activo, D. Juan Piqueras González, con antigüedad de 18 de agosto de 1943, a partir del 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación la cuarta Región del Aire.

Ingenieros

Comandante, activo, D. José de Larrauri y Mercadillo, con antigüedad de 29 de octubre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la primera Región Aérea Central.

Intendencia

Comandante, activo, D. Antonio Ureta Trévilo, con antigüedad de 23 de enero de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la cuarta Región del Aire.

Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don Federico Jiménez Ontiveros, con antigüedad de 12 de mayo de 1940, a partir del 1 de junio de 1940. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE

25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y B. O. NUM. 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUM. 267 Y B. O. NUMERO 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCEPCIÓN.

Estado Mayor

Teniente coronel, retirado extraordinario, D. Isidro Cantarino Escamilla, con antigüedad de 18 de diciembre de 1939, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cartagena

Infantería

Capitán, retirado extraordinario, don José Tost Morera, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación a Subinspección de la cuarta Región.

Capitán, retirado extraordinario, don Gervasio Pérez Luis, con antigüedad de 27 de junio de 1932, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación a Subinspección de la sexta Región.

Capitán, retirado extraordinario, don Demetrio Gil Espeja, con antigüedad de 22 de agosto de 1932, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región.

Capitán, retirado extraordinario, don José Carrillo Guzmán, con antigüedad de 18 de noviembre de 1937, a percibir por la Delegación de Hacienda de Murcia a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Murcia.

Capitán, retirado extraordinario, don Antonio Sarmiento Hernández, con antigüedad de 27 de junio de 1938, a percibir por la Delegación de Hacienda de Las Palmas a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección Regional de Canarias.

Capitán retirado, D. Eugenio Almón Ogando, con antigüedad de 30 de enero de 1938, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la do-

cumentación el Gobierno Militar de Pontevedra.

Teniente, retirado extraordinario, don Julián Jiménez Monreal, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región.

Teniente coronel, retirado extraordinario, Castaño Boada, con antigüedad de 4 de agosto de 1939, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Motorización núm. 1. La pensión de Placa debe percibirse a partir del 1 de diciembre de 1941 hasta el fin de abril de 1942, por el destino o situación que tuviera en activo, y desde el 1 de mayo siguiente, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Queda rectificada la orden de 13 de octubre de 1943 (Diario Oficial núm. 241) en el sentido que se indica.

Caballería

Capitán, retirado extraordinario, don Manuel Campuzano Gayol, con antigüedad de 25 de junio de 1935, a percibir por la Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Capitán, retirado extraordinario, don Antonio Bermúdez de Castro Plá, con antigüedad de 16 de octubre de 1942, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir del 1 de noviembre de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la octava Región.

Teniente, retirado extraordinario, don Rafael González Ruiz, con antigüedad de 2 de junio 1940, a percibir por la Delegación de Hacienda de Córdoba, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Artillería

Capitán, retirado, D. Juan Ovidio Demínguez, con antigüedad de 2 de febrero de 1937, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la séptima Región.

Ingenieros

Comandante, retirado, extraordinario, D. José de la Gándara Cividades, con antigüedad de 15 de septiembre de 1939, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir del 1 de octubre de 1939. Cursó la documentación la octava Re-

Sanidad

Comandante médico, retirado extraordinario, D. Angel Martínez Vázquez, con antigüedad de 5 de junio de 1940, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Capitán de Sanidad Militar, retirado extraordinario, D. Manuel Fernández Font, con antigüedad de 27 de junio de 1938, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Capitán de Sanidad Militar, retirado extraordinario, D. Salvador García Ruiz, con antigüedad de 27 de mayo de 1939, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Música

Músico mayor, retirado extraordinario, don Antonio Terrandell Alomar, con antigüedad de 19 de marzo de 1939, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares, a partir del 1 de abril de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de Baleares. Queda rectificada la orden nº 11 de noviembre de 1941 (D. O. número 262) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en pensión de P'aca es la señalada, y a percibir las 1.260 pesetas anuales de pensión de la misma desde 1 de abril de 1939, sin descuento alguno por pensión de Cruz, puesto que no ha llegado a disfrutar la pensión de la misma.

Armada**Artillería**

Oficial primero, retirado extraordinario, don Tomás Torreal Lacalle, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Comandante, retirado extraordinario, don Federico Rey Joly, con antigüedad de 10 de enero de 1938, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Ayudante auxiliar mayor, retirado extraordinario, D. Francisco Barca Sánchez, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Ayudante auxiliar mayor, retirado ex-

traordinario, D. Francisco García Oviedo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad

Comandante médico, retirado extraordinario, D. Andrés Morales Sainz, con antigüedad de 29 de enero de 1941, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Quedan rectificadas las órdenes de 11 y 27 de septiembre de 1941 (D. O. números 216 y 233), respectivamente, por figurar con el empleo de comandante mayor en lugar de el de comandante médico, que es el que disfruta.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES**Infantería**

Capitán provisional, retirado, D. Gregorio Rodríguez Calderón, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a percibir por la Delegación de Hacienda de Córdoba, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Movilización núm. 12.

Teniente, activo, D. José García Rojo, con antigüedad de 9 de noviembre de 1940, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región.

Teniente, retirado extraordinario, don Miguel López Abellán, con antigüedad de 2 de abril de 1939, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de mayo de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Artillería

Capitán provisional, retirado, D. Pedro Morro Compañy, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 5. Queda rectificada la orden de 5 de abril de 1941 (D. O. número 91) en el sentido de que la pensión de Cruz debe percibirla el interesado desde 1 de diciembre de 1941, hasta fin de julio de 1942, por el Cuerpo o situación que tuviera en activo, y desde el 1 de agosto siguiente en adelante por la Delegación de Hacienda de Baleares.

Ingénieros

Teniente, retirado, D. Bartolomé Parra Navarro, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940. A percibir por la Dirección General de la Deuda y

Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Guardia Civil

Capitán, retirado, D. Higinio Gil García, con antigüedad de 5 de abril de 1934. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Teniente, retirado, D. Cesáreo Carranza Monzón, con antigüedad de 8 de agosto de 1937. A percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, a partir del 1 de septiembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región.

Teniente, retirado, D. Simón Amez Incognito, con antigüedad de 29 de febrero de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el quinto Tercio rural.

Teniente, retirado, D. Luis Torres Asensio, con antigüedad de 23 de noviembre de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el quinto Tercio.

Teniente, retirado, D. Valeriano Cano García, con antigüedad de 18 de agosto de 1941. A percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 33 Tercio. La pensión deberá percibirla desde el 1 de diciembre de 1941 hasta fin de julio de 1942 por el Cuerpo o situación que tuviera en activo, y desde el 1 de agosto siguiente en adelante por la Delegación de Hacienda de Málaga.

Carabineros

Teniente, retirado, D. Juan Peña Corral, con antigüedad de 10 de agosto de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Sanidad

Comandante médico, retirado extraordinario, D. Angel Martínez Vázquez, con antigüedad de 5 de junio de 1938. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de julio de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Oficinas Militares

Oficial primero, retirado, D. Félix Gómez Barreda, con antigüedad de 11 de septiembre de 1936. A percibir por

la Delegación de Hacienda de Valladolid, a partir del 1 de octubre de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima Región. La pensión de Cruz deberá percibirse desde el 1 de octubre de 1936 hasta fin de octubre de 1940 por la Delegación de Hacienda de Valladolid, y a partir del 1 de noviembre siguiente por el Cuerpo que haya tenido en activo, toda vez que le fué concedido el reintegro en el Ejército.

Oficial segunlo, retirado, D. Benito Benito Rebollo; con antigüedad

dad de 17 de diciembre de 1931. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de enero de 1932. Cursó la documentación el Establecimiento Central de Intendencia. Queda rectificada la orden de 25 de octubre de 1943 (D. O. núm. 253), en el sentido de que la pensión de Cruz deberá percibirse desde el 1 de enero de 1932 hasta fin de diciembre de 1942 por el Cuerpo o situación que tuviera en activo, y desde el 1 de enero siguiente por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Armada

Maquinista

Comandante, retirado, D. Joaquín Yarza Ormazábal, con antigüedad de 16 de octubre de 1935. A percibir por la Delegación de Hacienda de Vigo, a partir del 1 de diciembre de 1941. Yó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

ASENSIO

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Por el que cesa en el cargo de Director general de Antiaeronáutica del Ministerio del Aire el teniente coronel de Artillería, agregado al Ejército del Aire, don José Vierna Belando.

A propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Cesa en el cargo de Director general de Antiaeronáutica el teniente coronel de Artillería, agregado al Ejército del Aire, D. José Vierna Belando, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente

decreto, dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JUAN VIGÓN SURROBÁZ

(Del D. O. del Estado núm. 323.)

ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Para la aplicación de la orden de 5 de abril de 1943, ha demostrado, en la práctica, la conveniencia de introducir en la misma algunas acarreaciones y modificaciones que eviten las dificultades presentadas en su aplicación.

En virtud de lo anterior, y a propuesta de la Junta Superior de Precios,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien modificar la orden de 5 de abril de 1943 en la siguiente forma:

1.^o A los efectos territoriales, se dividen las capitales de provincias y poblaciones que se anuncian en los dos grupos siguientes:

Primer grupo.—Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Bilbao, San Sebastián, Murcia, Zaragoza, Valladolid, Santander, La Coruña, Vigo, Oviedo, Gijón, Málaga, Granada, Córdoba, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Cartagena, Palma de Mallorca, Alicante, Cartagena, Cádiz y Jerez de la Frontera.

Segundo grupo.—El resto de las capitales de provincia españolas.

Quedan libros de clasificación hasta nueva orden las poblaciones no indicadas y que no sean capitales de provincia.

2.^o Los sastres que trabajan en prendas de vestir a la medida para caballero, en cada una de las capitales de provincia y Gijón, Cartagena, Vigo y Je-

niz de la Frontera, serán clasificados en las siguientes categorías, según su importancia.

- Apta sastrería.
- Primera categoría.
- Segunda categoría.
- Tercera categoría.
- "Sastres sin gérneros".

3.^o Las clasificaciones de "alta sastrería" sólo se admitirán normalmente en las capitales de Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Bilbao y San Sebastián.

Si en alguna otra capital de provincia existe algún industrial que entienda romper las condiciones necesarias para ser clasificado en "alta sastrería", lo podrá solicitar en un plazo de quince días, a partir de la publicación de esta orden, del Ministerio de Industria y Comercio, quien, previos los oportunos asesamientos, resolverá lo que proponga.

4.^o Los precios máximos que podrán percibir los sastres clasificados en las distintas categorías son los indicados en el apartado sexto de la orden de 5 de abril de 1943 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 97).

Los sastres que trabajen en el segundo grupo de capitales de provincia, del apartado primero de la presente orden, reduplicarán los precios anteriores en un 10 por 100.

Aquellos industriales sastres que tuvieran implantada la venta a plazos de sus confecciones a medida, podrán cargar en sus facturas, sobre el importe total de la confección un 10 por 100 en estas operaciones a plazos.

5.^o Los trajes o prendas confeccionadas en satén o por telas por los establecimientos de sastrería, con venta de sus propias confecciones, que no podrán ser revendidos en otros establecimientos serán clasificados por el Sindicato Nacional Textil en primera, segunda o tercera, en relación a la categoría concedida a la casa vendedora y productora como sastre a medida, siempre que ejerciera esta actividad con anterioridad a la publicación de esta orden, dándose tener sus prendas las mismas características de confección y calidad de ferrería de las categorías respectivas de primera, segunda o tercera, y tendrán un precio de venta al público, como máximo, igual al que resulte de considerar el precio de venta al público del tejido correspondiente, más el 10 por 100 del precio que se consigne a percibir a los sastres a medida (incluidos forros, hechuras, botones, etcétera), cuando se trate de confecciones de caballero, y el 70 por 100 cuando se refiera a confecciones de niño.

Estos industriales confeccionistas considerarán este 90 ó 70 por 100 con arreglo a la provincia donde radique su establecimiento.

Podrán utilizarse en estas confecciones, al igual que en las típicamente a medida, los géneros que tienen en su orillo los precios de venta al público.

Todas estas confecciones y manufacturados de lana que no sean típicamente a medida, deberán llevar una etiqueta en la que conste: razón social del sastre confeccionista, provincia donde el sastre confeccionista radique, precio de venta al público del artículo de lana autorizado, número del escandalillo de este artículo y, por último, precio de venta al público de la prenda o traje completo.

6º El precio máximo de venta al público de las prendas elaboradas por los industriales confeccionistas vendrá determinado por el valor del tejido correspondiente, más el 90 por 100 para las prendas de caballero y el 70 por 100 para las prendas de niño, de los precios tope sinalados para la confección a medida de la segunda categoría. Se tendrá igualmente en cuenta la reducción de 10 por 100 para las capitales del segundo grupo.

En estos precios máximos va incluido al margen del 32,50 por 100 que deberán percibir los comerciantes detallistas, debiendo hacerse constar en el escandalillo correspondiente, además de este margen el precio tope de venta al público del traje o prenda suelta.

Todas estas confecciones deberán llevar con su marchamo correspondiente una etiqueta en la que conste: razón social del confeccionista mayorista, provincia donde el mismo radique, precio de venta al público del artículo de lana autorizado, número del escandalillo de este artículo, número del escandalillo de la prenda, categoría de la misma y pre-

cio de venta al público de la prenda o traje completo.

7º Las confecciones económicas en serie podrán ser producidas por los confeccionistas mayoristas de esta clase, corrientemente llamados "mantecaines", debidamente clasificados por el Sindicato Nacional Textil, Sector Confección, con toda clase de artículos de lana y otras fibras, exceptuando los tejidos de algodón de tipo único, que únicamente podrán emplearse en fornería.

Estas confecciones se regirán por las normas a las especificadas en el punto anterior para las confecciones por mayoristas, con la denominación de "confección económica", y que como límite máximo para la confección (injuras, forros, bolones, etc.) se tomará el 70 por 100 para las prendas de caballero y el 52 por 100 para las prendas de niño de los precios tope señalados para la confección a medida de la tercera categoría.

8º El valor del tejido, a los efectos de esta orden, vendrá determinado por el precio de "venta al público" que figura en el orillo o por el precio de venta en fábrica que figura en dicho orillo, con un margen de beneficio comercial total por todos los conceptos del 32,16 por 100 sobre el precio de "venta en fábrica", del cual corresponderá un 12 por 100 para el mayorista, 1 interviene, y el 18 por 100 restante será para el detallista. De no intervenir el almacenero mayorista, el 32,16 por 100 admitido será para el detallista. El mercado de precios de venta al público en estos manufacturados de lana se hará considerando el margen de beneficio comercial total de 32,16 por 100, en lugar del 43,75 por 100.

9º Las gabardinas, impermeabilizadas o no, serán confeccionadas en serie o a medida, no podrá exceder su precio de venta al público de los marcados seguidamente:

Superior de Tasas, a través de sus Organismos provinciales correspondientes a los efectos oportunos.

11. La presente orden modifica la de 5 de abril de 1943 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 97), quedando en vigor la misma en todo lo que no se oponga a la presente orden.

12. Por el Ministerio de Industria y Comercio se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente orden.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Correa.

Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio.

(Del *B. O. del Estado* núm. 325.)

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las causas del fallamiento de don José Orozco Esteban, Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Jaén, y dos funcionarios más del Estado, que a continuación se mencionan, a efectos de su declaración de "muertos en campaña", solicitada por sus respectivas esposas.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta favorable formulada por el Ministerio del Ejército, ha resuelto declarar "muertos en campaña" a los funcionarios que a seguido se relacionan, y comprendidas a las reclamantes, que asimismo se indican, en los beneficios de la ley de 22 de julio de 1941:

Reclamantes: 1. Doña María del Refugio Ruiz Fernández, como viuda de D. José Orozco Esteban, Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Jaén, causante.

2. Doña María Luisa Arenal Jiménez, como viuda de D. José Fuster Botella, Jefe de Negociado del Cuerpo de Contabilidad de la Hacienda Pública, causante.

3. Doña Concepción Zorrilla López, como viuda de D. Herodoto Calomarde Navarro, Secretario de Ayuntamiento, causante.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Correa.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

Excmos. Sres.: A propuesta del Ilustísimo señor Fiscal Superior de Tasas, esta Presidencia ha tenido a

TEJIDO TODO ESTAMBRE HASTA 60 PESETAS METRO

CRUZADA (dos filas)		CLÁSICA (una fila)		
	Todo goma	Media goma	Todo goma	Media goma
Caballero, tallas 44/54	495,00	475,00	460,00	440,00
Cadete, " 38/42	425,00	405,00	395,00	375,00
Niño, " 32/36	350,00	330,00	330,00	310,00
" 26/30	260,00	245,00	240,00	225,00

TEJIDO TRAMA ALGODÓN HASTA 50 PESETAS METRO

CRUZADA (dos filas)		CLÁSICA (una fila)		
	Todo goma	Media goma	Todo goma	Media goma
Caballero, tallas 44/54	450,00	430,00	420,00	400,00
Cadete, " 38/42	385,00	365,00	360,00	340,00
Niño, " 32/36	320,00	300,00	300,00	280,00
" 26/30	235,00	225,00	220,00	210,00

10. La presente orden únicamente fija precios máximos autorizados a cada sastre, y, por consiguiente, aquellos establecidos en las categorías superiores

pueden trabajar con precios de categorías inferiores. Cualquier infracción en la presente orden será puesta por el cliente en conocimiento de la Fiscalía

acordar los ceses y nombramientos siguientes:

Don Emilio Martínez Martínez, comandante Mutilado de Guerra por la Patria, cese como Fiscal provincial de Tasas de Teruel y pase a prestar sus servicios con el mismo cargo a la provincia de Alicante.

Don Facundo Churiaque de la Herencia, comandante del Arma de Infantería, cese como Fiscal provincial de Tasas de Orense, pasando, con el mismo cargo, a Vizcaya.

Don Luis Mateo Hernández, coronel del Arma de Artillería, retirado.

Cese como Fiscal provincial de Tasas de Vizcaya y pase, con el mismo cargo, a la provincia de Logroño.

Don Mariano Lanuza Cano, coronel de Artillería, diplomado, de Estado Mayor, cese como Fiscal provincial de Tasas de Alicante y pase, con igual destino, a la provincia de Sevilla.

Don Ricardo Panero Buceta, teniente coronel del Arma de Caballería, cese como Fiscal provincial de Tasas de Sevilla y pase, con igual destino, a la provincia de Valencia.

Don Luis Gil de Arévalo, teniente

coronel del Arma de Infantería, cese como Fiscal provincial de Tasas de Logroño y pase, con igual destino, a la provincia de Guipúzcoa.

Lo que digo, a V.V. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.V. EE. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.—
P. D., el Subsecretario; *Luis Carrión*.

Excmos. Sres. ...

(Del *B. O. del Estado* núm. 328.)

BALANCES

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS DE INFANTERIA

BALANCE de fondos correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 1943.

DEBE		HABER
	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin de junio de 1943 ...	1.188.935,19	
Ingresado por transferencias, abonares, giros, etc., durante el mes de julio ...	84.998,90	
Idem id. mes de agosto ...	89.964,14	
Idem id. mes de septiembre ...	103.214,38	
		Cuotas de auxilio satisfechas a herederos de socios fallecidos ...
		159.083,50
		Pagado a otras sociedades similares por percepción indebida ...
		928,18
		Transferencia deducida de la c/c. del Banco de España por inclusión indebida ...
		3.788,65
		Importe de la carpeta de gastos de material ...
		586,48
		Existencia en fin de septiembre actual ...
		1.302.715,80
<i>Suman</i> ...	1.467.112,61	<i>Suman</i> ...
		1.467.112,61

DETALLE DE LA EXISTENCIA

	Pesetas
En títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 (1.262.000 pesetas nominales) ...	882.548,65
En títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100 (131.000 pesetas nominales) ...	130.863,50
En títulos de la Deuda Amortizable al 4 por 100 emisión 1942 (30.000 ptas. nominales) ...	31.273,00
En la cuenta corriente del Banco de España ...	75.759,23
En la idem de la Caja Central Militar (lo que quedadas 32.851,72 pesetas) ...	170.420,67
En metálico en Caja ...	11.839,75
<i>Suman</i> ...	1.302.715,80

**SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL CUERPO DE SUBOFICIALES
Y ASIMILADOS DEL ARMA DE CABALLERIA**

BALANÇE del mes de agosto de 1943.

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Existencia anterior	371.667,02	Pagado por erogaciones de auxilio	22000,00
Abonado por los Cuerpos y Unidades del Arma, personal retirado y otras situaciones	13.206,24	Idem gastos representación	110,00
Ingresado por intereses papel del Estado al 4 por 100	1.000,00	Idem devolución giros	66,75
		Idem cargo D. O.	20,00
		Capital existente	363.676,51
<i>Suma</i>	<i>383.873,26</i>	<i>Suma</i>	<i>383.873,26</i>

DEMOSTRACION	Pesetas	MOVIMIENTO DE FONDOS	Pesetas
En metálico	3.330,06	Existencia total en el arqueo anterior	371.667,02
En papel del Estado al 3 por 100	25.000,00	Idem id. en el actual	363.676,51
En idem id. al 4 por 100	100.071,25	<i>Disminuye el capital</i>	7.990,51
En idem id. al 5 por 100	149.337,50		
En la Caja Central (bloqueado)	32.452,63		
En la idem id. (disponible)	13.430,28		
En el Banco de España	40.454,73		
<i>Total</i>	<i>363.676,51</i>		
		MOVIMIENTO DE SOCIOS	
		Tenía el mes anterior	2.044
		Altas	2
		<i>Suman</i>	2.046
		Bajas	
		<i>Quedan</i>	2.046

Cantidades abonadas a herederos de socios fallecidos, que se relacionan:

D. Rufino Delgado Pérez	4.000
D. Joaquín Gomariz López	4.000
D. Antonio Fernández Herrero	4.000
D. Luis González Martín	3.000
D. Francisco Segura Romero	2.000
D. Félix Casado del Río	3.000
D. Recaredo Mateo Sanz	2.000

Madrid, 20 de agosto de 1943.—El Cajero, José Muñoz.—El Ordenador de Pagos, Juan Pablo Aranguez.—Interventores por la Plaza: Manuel Bustos y José Ruiz.—V.º B.º; El Presidente, Evelio Tomás.

RELACION DE LAS CANTIDADES REMITIDAS POR LOS CUERPOS QUE SE CITAN, POR CUOTAS DE LOS MESES QUE SE EXPRESAN

Casa Militar de S. E. el Generalísimo, julio ..	26,14	julio	197,82
Academia General Militar, julio	32,06	Idem núm. 2 de la idem id., julio	195,04
Regimiento núm. 1 de la División de Caballería,		Idem núm. 3 de la idem id., julio	274,42

Regimiento núm. 4 de la División de Caballería, julio 143,93
 Idem núm. 5 de la idem id., junio y julio 563,74
 Idem núm. 11 de la idem id., mayo, junio y julio. 536,32
 Regimiento de Caballería Independiente núm. 12, junio y julio 567,27
 Idem núm. 13, julio 261,96
 Idem núm. 14, julio 223,18
 Idem núm. 15, julio 478,94
 Idem núm. 16, junio y julio 639,51
 Idem núm. 17, junio 229,19
 Idem núm. 18, julio 243,31
 Idem núm. 19, julio 91,59
 Idem núm. 20, junio 206,91
 Grupo Regulares Caballería núm. 1, julio 183,21
 Idem núm. 2, julio 98,67
 Mehal-la Jalifiana núm. 1, julio 19,16
 Idem núm. 2, julio 32,06
 Idem núm. 3, julio 20,40
 Depósito Cultural de Remonta, julio 198,01
 Primer Depósito de Semientales, julio 93,80
 Segundo idem id., julio y agosto 182,90
 Cuarto idem id., junio 190,26
 Quinto idem id., junio y julio 317,21
 Sexto idem id., julio 100,60
 Séptimo idem id., julio 73,78
 Octavo idem id., julio 91,35
 Depósito Recría y Doma de Jerez, julio y agosto. 769,10
 Idem id. de Espeja, julio 465,56
 Yeguada Militar de Córdoba, julio 275,47
 Establecimiento Cría Caballar de Larache, julio. 262,10
 Destacamento Cría Caballar de Ceuta 471,05
 Regimiento de Infantería núm. 24, julio 7,21
 Grupo Regulares de Infantería núm. 8, julio 6,16
 Zona de Reclutamiento núm. 1, julio 10,00
 Idem núm. 2, julio 29,00
 Idem núm. 3, julio 10,00
 Idem núm. 4, julio 8,15
 Idem núm. 5, julio 15,00
 Idem núm. 6, julio 10,00
 Idem núm. 7, julio 18,66
 Idem núm. 8, julio 9,58
 Idem núm. 14, junio y julio 123,84
 Idem núm. 22, julio 9,58
 Idem núm. 26, julio 19,00
 Idem núm. 29, julio 9,58
 Idem núm. 30, julio 13,00
 Idem núm. 32, julio 29,95
 Idem núm. 34, junio y julio 10,82

Zona de Reclutamiento núm. 36, julio	29,60
Idem núm. 38, agosto	37,00
Idem núm. 39, junio y julio	28,74
Idem núm. 40, julio	47,00
Idem núm. 41, julio	3,00
Idem núm. 44, julio	10,00
Pagaduría Militar de la quinta Región, junio	44,47
Idem de la sexta Región, junio y julio	221,16
Idem de la séptima Región, julio	30,33
Idem de la octava Región, junio	11,25
Pagaduría Militar de Ceuta, junio	44,15
Idem de Larache, julio	8,00
Idem de Melilla, julio	64,50
Subpagaduría Militar de Alicante, junio	8,75
Idem de Avila, junio	8,35
Idem de Cáceres, junio	6,66
Idem de Cartagena, junio	12,50
Idem de Ciudad Real, junio	9,75
Idem de Granada, julio	7,60
Idem de Huelva, junio	3,75
Idem de Jaén, abril, mayo y junio	100,75
Idem de Las Palmas, junio	4,58
Idem de Salamanca, junio	6,83
Idem de San Sebastián, julio	6,00
Idem de Toledo, junio	17,90
Escuela Superior del Ejército, julio	23,72
Idem de Estado Mayor, julio	70,16
Idem de Aplicación de Caballería, julio	73,77
Academia de Infantería de Guadalajara, abril y mayo	82,06
Idem de Ingenieros, julio	6,76
Grupos Autos primer C. de E., julio	5,43
Sexto Grupo de Automóviles, junio	27,90
Séptimo idem, julio	9,38
Grupo Automóviles de Ceuta, junio y julio	9,08
Regimiento Automóviles (Reserva General), julio	9,58
Sexta Unidad Veterinaria, junio	5,00
Quinto Grupo de Intendencia	13,32
Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 5, junio y julio	19,98
Regimiento de Defensa Química, julio	35,30
Región Aérea Central, julio	10,00
Cuarta Legión Tropas de Aviación, julio	6,66
Quinta idem id., abril a septiembre	96,83
Representación territorios Ifní-Sáhara, junio	5,84
Batallón Disciplinario de Marruecos, mayo y junio.	39,00
Policia Armada de Zaragoza, julio	6,65
Regimiento de Ingenieros núm. 10, mayo, junio y julio	21,60

El Secretario, *Miguel Casamar*, V.^o B.^o; El Presidente, *Evario Tomás*.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE SUBOFICIALES DE INTENDENCIA MILITAR

CUENTA correspondiente al mes de septiembre de 1943.

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Remanente anterior	227.829,94		
Primera Agrupación de Tropas de Intendencia.	256,00		
Segunda ídem id.	260,00		
Tercera ídem id.	124,00		
Cuarta ídem id.	188,00		
Quinta ídem id.	188,00		
Sexta ídem id.	196,00		
Séptima ídem id.	168,00		
Octava ídem id.	96,00		
Novena ídem id.	180,00		
Décima ídem id.	120,00		
Canarias Grupo de Tropas de Intendencia	140,00		
Baleares Grupo de Tropas de Intendencia	84,00		
Pagaduría Militar de Haberes de la séptima Región	71,33		
Establecimiento Central de Intendencia	60,00		
Pagaduría Militar de Haberes de la primera Región	60,00		
Ídem id. de Ceuta	47,00		
Ídem de la quinta Región	43,40		
Pagaduría Militar Central del Ministerio del Ejército	35,00		
Quinta Agrupación de Colonias Penitenciarias de Toledo	21,00		
Depósito de Recría y Doma de Ecija	21,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Ciudad Real	14,00		
Ídem id. de Segovia	15,00		
Pagaduría Militar de Haberes de la segunda Región	13,60		
Ídem id. C. E. de Galicia	12,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Logroño	12,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Larache	12,00		
Ordenación de Pagos del Ejército	12,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Canarias	12,00		
Ídem id. C. E. de Navarra	8,00		
Academia de Intendencia de Avila	8,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de León	8,00		
Ídem id. de Castellón	8,00		
Ídem id. de Palencia	7,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Baleares	6,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Huelva	4,00		
Zona de Reclutamiento y Movilización número 23	4,00		
Depósito de Recría y Doma de Jerez	4,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres	4,00		
Sexto Grupo de Automóviles del C. E. de Navarra	4,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Granada	3,60		
Ídem id. de Soria	3,70		
Ídem id. de Zamora	2,28		
Vencimiento del cupón 15 de agosto de 1943	400,00		
Ídem id. 1 de octubre de 1943	1.790,00		
<i>Suma total</i>	232.552,85	<i>Suma total</i>	232.552,85

DEMOSTRACION DEL REMANENTE

Pesetas

En títulos de la Denda del Estado Amortiza-	
Mé 4 por 100 y Exterior, valor de compra.	207.932,46
En cuenta corriente en el Banco de España ..	15.439,30
En metálico en Caja	6.656,49
<i>Total igual al Remanente</i>	<i>230.028,25</i>

Madrid, 30 de septiembre de 1943.—El Interventor, Jerónimo Rodríguez Sánchez.—El Cajero, Rafael Villalba García.—Vº. Bº: El Coronel, Presidente, José Cebrián Cañas.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

INSPECCION GENERAL DE LA POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO

Debiendo procederse a la adquisición por gestión directa de diez mil pares de botas bajas negras de elástico, y dos mil pares de leguís del mismo color para estas fuerzas, se admiten proposiciones en sobres cerrados hasta el día 10 del próximo mes de diciembre, dirigidas al coronel inspector (calle de Fernando el Santo núm. 23), con arreglo al pliego de bases técnicolegales que están expuestos en la Inspección General (Jefatura de Intendencia) todos los días laborables de nueve a eatorce horas.

Se admiten también proposiciones para la confección de gorras reglamentarias.

Es indispensable la proposición en pliego, aparte de una muestra de los efectos que se ofrecen cuyo envío llevará un lema, sin indicación de procedencia. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de noviembre de 1943.

Núm. 3.297 P. 1--1.

CUERPO DE EJERCITO DEL MAESTRAZGO.—PARQUE DE INTENDENCIA DE MELILLA

Hasta las doce horas del dia 4 de diciembre de 1943 se admiten ofertas para la adquisición de los artículos siguientes, de cuvas cantidades, destino y características están expuestos en las tablillas de este Establecimiento, pudiendo sufrir alteraciones las cantidades según las necesidades del servicio.

Artículos a adquirir

Paja piensos.
Lana ranchos.
Leña hornos.
Carbón vegetal.
Sal.

La Junta tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos, por consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de Derechos Reales.

Melilla, 18 de noviembre de 1943.

Núm. 3.297 P. 1--1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 2

Necesitando este Regimiento adquirir los efectos que se citan se anuncia a concurso, admitiéndose proposiciones hasta fin del presente mes, en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al comandante mayor del Cuartel de María Cristina, donde pueden informarse de los pliegos de condiciones:

Efectos para la residencia de oficiales

12 camas de 1,05 de ancho y metal niqueladas con somier, colchón y dos almohadas.
12 mesillas de noche.
12 servicios de agua para noche.
12 armarios de soltero con luna.
24 sillas.
12 mesitas estudiante.
12 descalzadoras.
12 alfombrillas pie de cama.
12 aparatos portátiles de luz (flecos).

12 vasos de noche.
12 repisas de lavabo.
12 espejos para lavabo (viselados y de 80 por 50).
6 mesas de comedor de cuatro plazas.

24 sillones de comedor, con arreglo al modelo.
2 trincheros (estilo alargado) y parte superior con placa de cristal.
2 aparadores de estilo alargado con placa de cristal en la parte superior. Cada juego de aparador y trinchero para 12 servicios completos.

2 mesitas auxiliares (parte superior con placa de cristal).
2 vasijas completas, 12 plazas.
24 cubiertos completos (incluidas las piezas de servir).
2 cristalerías completas de 12 plazas.

12 mantelerías de diario (completas para mesas de cuatro plazas).
Una batería de cocina para 24 plazas.

10 globos opal de 30 centímetros con varilla.

11 globos opal de 25 centímetros con varilla.

4 globos opal de 20 centímetros con varilla.

Un armario frigorífico.

Un aparato receptor radio.

Madrid, 15 de noviembre de 1943.

Núm. 3.289 P. 2--1, a.

DEPOSITO DE INTENDENCIA DE SAN SEBASTIAN

Necesitando este Depósito adquirir 300 quintales métricos de leña de haya, 3.550 quintales métricos de leña de roble, 64 quintales métricos de sal y 1.335 quintales métricos de

paja empacada para piensos, se admiten ofertas hasta las diez horas del día 1 de diciembre próximo, en las oficinas del mismo, donde se halla de manifiesto el modelo de ofertas y las condiciones técnicas y legales por las que se ha de regir el concurso que, al efecto, se celebrará en la fecha indicada.

San Sebastián, 16 de noviembre de 1943.

Núm. 3.290

P. I—I.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE MADRID

Declarado desierto el concurso anunciado con fecha 8 del actual para la provisión de dos plazas de escribientes - mecanógrafos eventuales, según señala esta Jefatura (San Nicolás, 2) se anuncia por el presente para que los que deseen ocuparlas presenten sus solicitudes en estas oficinas antes del día 20 del mes de diciembre próximo.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.

Núm. 3.295

P. I—I.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NÚMERO 16

Necesitando este Regimiento adquirir el material de tiro que a continuación se relaciona se saca a concurso para que los fabricantes que lo deseen presenten proposiciones en sobre cerrado, dirigidas al comandante mayor del mencionado Cuerpo, finalizando el plazo de admisión de proposiciones a los diez días, a partir de la publicación de este anuncio, debiendo ser de producción

nacional los materiales empleados en la fabricación de dichos aparatos, y siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio:

Material que se cita

- 5 visores.
- 25 caballetes de puntería.
- 27 blancos diafragma, fusil individual.
- 28 registradores de puntería, fusil individual (siete milímetros).

Lérida, 16 de noviembre de 1943.

Núm. 3.284

P. I—I.

PARQUE DE INTENDENCIA DE BARCELONA

A los diez días de la fecha de este anuncio se reunirá la Junta Económica de este Parque para la adquisición de raja para pienso y confección de suministros de carne en canal, necesarios para las atenciones de este Establecimiento, admitiéndose ofertas en la Secretaría de la Dirección, hasta las once horas de dicho día, pudiendo los interesados conocer las cantidades y demás datos establecidos en el pliego de condiciones técnicas y legales en la Jefatura de Labores, cualquier día hábil de 9 a 13.

Barcelona, 19 de noviembre de 1943.

Núm. 3.294

P. I—I.

LA LEGIÓN. — PRIMER TERCIO

Por el presente se saca a concurso la adquisición de 5.000 morrales de espalda reglamentarios, página 49 del Reglamento de Uniformidad, figuras 286, 287 y 288 del mismo.

CITE EL NÚMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA RE
MESA PARA SU PAGO a esta Administración.

Los señores que deseen asistir al mismo pueden remitir sus ofertas hasta las catorce horas del día 5 del próximo mes de diciembre, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en el Bandeón Central de Ensayo de Madrid y representación de este Cuerpo en Melilla.

Tauima, 16 de noviembre de 1943.

Núm. 3.288

P. I—I.

CUARTO DEPÓSITO DE SEMENTALES

El día 6 del próximo mes de diciembre, a las once horas, y en el cuartel de Caballerizas Reales de Córdoba, se efectuará la venta en pública subasta de tres caballos sementales, cuya propuesta de desecho ha sido aprobada por la Supedanería.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los Institutos preparadores de cuero, según dispone la orden de 24 de octubre de 1941 (D. O. número 23), siendo de cuenta de los compradores el importe de este anuncio.

Córdoba, 17 de noviembre de 1943.

Núm. 3.296

P. I—I.

HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

Hasta el día 10 de diciembre se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo de diez a doce horas.

Cádiz, 20 de noviembre de 1943.

Núm. 3.292

P. I—I

ANUNCIOS

Granja "LA SUIZA"

LECHE DE CABRA Y VACA DE

INMEJORABLE CALIDAD

SERVICIO A DOMICILIO

Caspe, 54 - BARCELONA

FRANCISCO ROMERO RODRÍGUEZ
ALMACENISTA
DROGAS, PERFUMERIA, ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Pasaje Romero - Teléfono 804 - CEUTA

DISPONIBLE

«DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO
La Dirección de estas publicaciones suplica a sus SEÑORES SUSCRIBTORES CITEN SIEMPRE en los
escritos que le dirijan SU NÚMERO DE SUSCRIPCION

REGLAMENTO DE ACTOS Y HONORES MILITARES

AVISO

Agotada la primera edición del Reglamento de Actos y Honores Militares, se hace saber por el presente aviso, para que a cuantos les interese se abstengan de hacer pedidos hasta tanto se ponga a la venta la segunda edición, que será anunciada en este DIARIO OFICIAL.

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Colección Legislativa del Ejército

Las suscripciones se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará el primero de enero, abril, julio u octubre. En las que se hagan después de las citadas fechas no se servirán números atendidos si se hará destino alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones se harán por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, indicarán el número, fecha, punto de que fué impuesto y número de la suscripción que abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remendarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes:

Número o pliego del día	0,35
Número o pliego atendido	0,60

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	25,00
Al DIARIO OFICIAL ...	20,00
A la Colección Legislativa	5,00

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	50,00
Al DIARIO OFICIAL ...	40,00
A la Colección Legislativa	10,00

Los suscriptores de Madrid que deseen recibir estas publicaciones a domicilio, abonarán, además, por servicio de reparto, una peseta al trimestre.

tes a su fecha y a las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias se entenderán cumplidos los anteriores plazos en ocho días. En las plazas de África, Canarias y Baleares, el plazo será de quince días, y en dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidos las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidos, si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,60 pesetas cada número de DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que figura en cabecera de la primera plana, que lo es correlativo, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa el número, que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

LEGISLACION

Actualmente existen para su venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL los tomos de DIARIOS OFICIALES y Colecciones Legislativas que se relacionan, pudiendo ser servidos previo pago de su importe.

DIARIOS OFICIALES

Primer, segundo, tercero y cuarto trimestres de los años 1873, 1889, 1893, 1895, 1897, 1901, 1903 y del 1905 al 1920, ambos inclusive, encuadrados en holandesa, en buen uso, al precio de 10 pesetas cada trimestre.

Segundo y cuarto de 1893, primero, tercero y cuarto de 1894, primero y segundo de 1904 y primero de 1911, al mismo precio de los anteriores.

Cuarto de 1939; primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, encuadrados en rústica, al precio de 20 pesetas trimestre; tercero y cuarto de dicho año, al de 25 pesetas.

COLECCIONES LEGISLATIVAS

Años 1873 (primer, segundo y tercero), 1876, 1874, 1885 (primer y segundo tomo), 1886, 1888, 1889, 1891, 1893, 1899, 1900, encuadrados en holandesa, al precio de 11 pesetas; 1880, 1897, 1895 (segundo tomo); 1924, 1932 y 1933, encuadrados en rústica, nuevos, al precio de 10 pesetas.

1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1930, nuevos, encuadrados en holandesa, al precio de 15 pesetas, el de 1940 a 20 pesetas y 1941 a 25 pesetas.